



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 30

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 5 de abril de 2005,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria general de Políticas de Igualdad para informar sobre:

- El plan de aplicación de la ley integral previsto por el Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente Congreso 212/000464 y número de expediente Senado 713/000216.)..... 2
- La financiación que las comunidades autónomas van a tener para poner en marcha la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 212/000478 y número de expediente Senado 713/000226.)..... 2

- **El IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOM), exposición de su estado actual y actuaciones realizadas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 212/000477 y número de expediente Senado 713/000225.) 25**

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (MURILLO DE LA VEGA) PARA INFORMAR SOBRE:

- **EL PLAN DE APLICACIÓN DE LA LEY INTEGRAL PREVISTO POR EL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 212/000464 y número de expediente Senado 713/000216.)**
- **LA FINANCIACIÓN QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS VAN A TENER PARA PONER EN MARCHA LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 212/000478 y número de expediente Senado 713/000226.)**

La señora **PRESIDENTA:** Iniciamos la celebración de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer con la comparecencia de la secretaria general de Políticas de Igualdad para explicar el plan de aplicación de la Ley integral previsto por el Gobierno, punto primero del orden del día que se acumulará, por acuerdo de la Mesa, con el punto segundo del orden del día, que es la comparecencia para explicar la financiación que van a obtener las comunidades autónomas para poner en marcha la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señoras y señores diputados, señoras y señores senadores, para mí es un placer comparecer a petición del Grupo Socialista, y les tengo que agradecer además el hecho de que me permitieran hacerlo en esta fecha, puesto que yo pedí a SS.SS. dilatar mi comparecencia en función de un viaje importante, en el que muchas personas que

están aquí en la sala han participado, que ha sido la delegación gubernamental en Nueva York.

Les voy a explicar cuál es la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral. Quiero decirles además que esta aplicación se ha llevado de manera coordinada por mí, como secretaria general de Políticas de Igualdad, con todos los ministerios que participan en la ley, y se traduce en una serie de medidas concretas, que yo a continuación desglosaré para que ustedes tengan un conocimiento más preciso. Quiero que sepan que, una vez creada la Delegación especial del Gobierno contra la violencia contra la mujer, muchas de estas acciones se centralizarán y coordinarán por la propia directora general, que es la que ocupa la Delegación especial del Gobierno.

He planteado un recorrido para hacer mucho más fácil mi exposición, a partir de las demandas que la propia mujer víctima de maltrato pueda establecer con los servicios públicos y con la Administración en general. Por lo tanto, la primera de las fases sería la situación de atención y asesoramiento. Es decir, el derecho a la asistencia integral, que es el artículo 19. En el artículo 19 hicimos mucho hincapié en que esa asistencia integral estableciera protocolos de coordinación entre los diferentes servicios. Por ello es en el artículo 19 en el que se arbitrará, conforme a la disposición adicional decimotercera, el fondo de la Ley orgánica integral. Después, en la segunda parte de la comparecencia, les explicaré cuáles son los criterios que pondremos a las comunidades autónomas. Lo que es cierto es que los servicios de las comunidades autónomas y las corporaciones locales actuarán en coordinación con los cuerpos de seguridad, con los jueces de violencia sobre la mujer, con los servicios sanitarios, con las asociaciones encargadas de prestar asesoría jurídica a las víctimas. Y será, como les he dicho anteriormente, en la conferencia sectorial donde se determinarán los criterios de reparto del fondo, así como las acciones que específicamente consideren las comunidades oportunas para llevarlo a cabo.

Hay una entidad receptora fundamental cuando la mujer víctima de maltrato puede pasar a una situación de mayor visibilidad, que es el Ministerio de Sanidad y Consumo, es decir, lo que se llama todo el ámbito sanitario, y corresponde a los artículos 15 y 16 de la ley. Hemos establecido con el Ministerio de Sanidad y Consumo la necesidad de actuar en campañas de sensibilización y prevención, y hemos incluido además en los

planes nacionales de salud, que es uno de los repertorios importantes y la instancia fundamental vinculante de cara a las actuaciones conjuntas del ámbito sanitario, la inclusión de la prevención e intervención contra la violencia de género. Se ha arbitrado también una comisión de violencia de género dentro de la Comisión Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, es decir, no solamente se le ha pedido que entienda de estos temas, sino que gestione a través de la comisión aquellas situaciones que puedan hacer más eficaz la intervención del Ministerio de Sanidad. Se ha creado una comisión contra la violencia, presidida por el secretario general de Sanidad y con la participación de las comunidades autónomas, la Dirección General de la Agencia de Calidad del Servicio Nacional de Salud y representantes del Instituto de la Mujer, puesto que existe una enorme tradición en los organismos de igualdad de trabajar, dentro de los planes de igualdad, los ámbitos de salud. Se han creado protocolos para promover dentro de las administraciones sanitarias aquellas actuaciones que tengan en cuenta lo que significa detectar con la suficiente eficacia las situaciones de violencia de género. Ya saben ustedes que la violencia no siempre se manifiesta de manera verbal por la víctima, sino que es necesario interpretar aquellos síntomas como ansiedad, como trastornos de sueño, trastornos en la alimentación, y saber si están relacionados con un eventual episodio de violencia de género dentro de su ámbito sentimental o familiar. Se ha puesto en marcha un observatorio de la salud, que se ha encargado de la revisión de todas las guías y documentos para abordar el tema de la violencia de género. Podemos estar trabajando en los temas de la salud y podemos ver que, evidentemente, se tratan de manera generalista, pero el observatorio tiene esa misión fundamental de incluir, en el caso de que no existiera una detallada información, el tema de la violencia de género. Se ha trabajado también la guía de buenas prácticas clínicas para abordar situaciones de violencia, así como se ha colaborado con el Colegio de Médicos para desarrollar cursos específicos que aborden esta materia. Se trata, como ustedes muy bien saben, de aportar recursos a los profesionales que intervienen en los temas relacionados con la violencia. Ha quedado constituida esta comisión de violencia de género y se ha procedido a revisar todas las guías con la buena práctica clínica, y se ha empezado también a diseñar alternativas para recoger el impacto en el ámbito sanitario, es decir, que es preciso también que la propia Comisión de Sanidad experimente, junto con los colegios de médicos, la necesidad de abordar aquellas necesidades que se fueran presentando respecto a la violencia de género. Por eso se están desarrollando actividades formativas para el abordaje de la violencia de género en las consultas de atención primaria, que son aquellas consultas, como les dije anteriormente, donde se recibe en primera instancia a la víctima, aunque ella no manifieste explícitamente su situación.

En esta ley hemos querido también derribar viejos estereotipos; como bien saben SS.SS., ha habido una voluntad expresa del Gobierno para que no se conciba que la mujer maltratada es aquella mujer que está en unas capas bajas, dentro de la estructura social. Aunque nos parezca sorprendente en principio, no existen perfiles y el fenómeno de la violencia está muy extendido. Se ha trabajado con respecto a la condición de mujer ocupada y, por lo tanto, se extienden los derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social, que están recogidos en los artículos 21 y 22. Existen disposiciones adicionales de pensiones y ayudas, por lo tanto, se modifica el Estatuto de los Trabajadores, también hay modificación de la Ley de la Seguridad Social y una coordinación de los servicios públicos de empleo. Las medidas propuestas por el servicio público de empleo son de ejecución inmediata, como de ejecución inmediata han sido las medidas y la extensión de protección por la Seguridad Social.

En materia de protección por desempleo se ha reglamentado que las cotizaciones deben realizarse por prestaciones contributivas o subsidios obtenidos tras la suspensión temporal de la relación laboral. Se ha redactado una circular de los organismos, porque ustedes saben que los organismos de empleo están transferidos, pero aun así se ha elaborado un proyecto que ayude en la medida en que se aporten criterios, entre los que destacan la posibilidad de obtención de mejora de prestación, con un periodo de ocupación cotizada que provenga de la suspensión; la necesidad de considerar que el cónyuge agresor no está a cargo de la agredida ni se computan sus rentas a efectos de acceder a subsidio, como pasaba anteriormente; y dar de baja la protección por desempleo durante la suspensión de la relación laboral si la víctima vuelve a convivir con el agresor, porque hemos insistido siempre en que la acreditación de la situación de mujer víctima de violencia de género conllevaba una serie de requisitos, entre ellos el de no convivencia con el agresor. Por lo tanto, estas circulares se han tramitado y se han cursado como instrucciones a las direcciones generales y provinciales de los servicios públicos de empleo, sin perjuicio de que cada servicio público de empleo pueda establecer las medidas que considere oportunas para mejorar la aplicación de la ley.

En cuanto a políticas activas de empleo, se van a centrar en la orientación profesional, se va a trabajar con mujeres emprendedoras, también con aquellas que hayan sido víctimas de violencia de género. Yo creo que la identidad de víctima no debe permanecer, es una circunstancia, una contingencia y, por lo tanto, se debe colaborar activamente a que esta situación se viva en pasado y la mujer pueda reiniciar lo que se llama la restitución del proyecto de vida. Por lo tanto, la participación en programas experienciales para facilitar la vida profesional y familiar conlleva una de las preocupaciones fundamentales de los servicios públicos de empleo y no solamente los programas relativos a la inclusión de mujeres con especiales dificultades, sino

también los programas de mujeres emprendedoras. Las bonificaciones son absolutamente necesarias, por lo tanto, existe una bonificación del cien por cien para las empresas que suscriban contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia, que ya se pueden ejercitar desde la aplicación de la ley, estando el contrato disponible en la página web del INEM y transmitido el gasto a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se ha establecido también, dentro de estas acciones para proteger a la mujer trabajadora, un programa de acción específica para las víctimas de violencia de género, y el Instituto de la Mujer ha considerado que en sus relaciones con las comunidades autónomas facilitaba especialmente el contribuir a que el servicio público de empleo encontrara una acción complementaria en el Instituto de la Mujer, también en los programas que tuvieran que ver con emprender. La coordinación, esta es la palabra clave sobre la que gravitará toda la aplicación y ejecución de la ley de los servicios públicos de empleo, supone que en todas las reuniones que se han tenido desde la entrada en vigor de la ley con los directores generales de Empleo y Formación de las comunidades autónomas se recogen explícitamente estos conceptos para que puedan ser aplicados.

El servicio público de empleo ha instrumentalizado medidas para incluir a este colectivo en todas las directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España. Queríamos introducirlo en el Plan Nacional de Acción sin que fuera una actuación complementaria, sino que fuera central dentro de las modificaciones necesarias a establecer en el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España. Hemos introducido en el profesorado que va a desarrollar el plan específico de inserción laboral de mujeres víctima de violencia de género una formación en políticas de igualdad. Porque, como bien saben, la violencia de género proviene (por lo tanto, la prevención debe estar también en ese camino) de una manifestación absoluta de desigualdad entre hombres y mujeres. Hemos tomado como referencia la metodología, la teníamos y nos parece que la transferencia de saberes es importante y en absoluto debe desperdiciarse. La metodología del programa Clara trabaja con mujeres en situaciones de exclusión social y, sobre todo, con la característica del programa Clara, trabaja con mujeres que son responsables de los hogares. Una mujer víctima de violencia de género, además separada, se va a encontrar en situaciones en las cuales el programa Clara le puede aportar unos conocimientos básicos de extraordinaria importancia para los diseños específicos que el servicio público de empleo vaya a emprender.

Existe también la necesidad de introducir en los itinerarios de inserción, tanto por cuenta ajena como propia, el concepto de violencia de género, para que se entienda que son sujetos especiales, es decir, sujetos que pueden estar en un principio con unas enormes necesidades de cambiar su vida, pero también pueden tener recaídas en el sentido de establecer un ritmo

menos apropiado a lo que supone una búsqueda activa de empleo, un ritmo menos apropiado a lo que supone plantearse la inserción. No son cualquier tipo de víctimas, puesto que saben que la imputación de culpabilidad las mujeres la tienen constantemente, y esto puede incidir negativamente en lo que supone su rol de trabajadora. Hemos trabajado también en aquellos procesos que detecten que tienen capacidades emprendedoras. Habitualmente las mujeres, víctimas o no de violencia de género, no reconocen sus capacidades y sus competencias; por lo tanto aquí habría que hacer un mayor esfuerzo en la medida en que el que se presenten ante los demás con una falta de capacitación no implica que eso sea estrictamente riguroso, sino que parte de la necesidad de detectar qué capacidades emprendedoras, qué se puede potenciar en el acceso de estas mujeres a programas que contemplen apoyos, no solamente técnicos y financieros, sino también apoyos personales. Se facilitará a este colectivo la participación en aquellos programas que se ofrecen a todos los desempleados, es decir, va a haber una cuota específica de mujeres víctimas de violencia de género para participar en todos los programas que los servicios públicos de empleo ofrecen habitualmente dentro de su diseño anual a las personas que están desempleadas. Por otra parte, se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar por medio del fomento de guarderías y atención domiciliaria, así como el acceso de estas mujeres a la formación por medio de becas y ayudas de desplazamiento. Por lo tanto, es importante establecer un plan concertado con las comunidades autónomas para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Y esto se tratará con los directores de los diferentes servicios públicos de empleo y en las respectivas conferencias sectoriales.

En el caso de que las mujeres no sean empleables, se articula una ayuda, inserta en el capítulo de ayudas sociales, que es el artículo 27. Es una ayuda de pago único equivalente como mínimo a seis meses de subsidio de desempleo y que, como ustedes saben, está en función de sus cargas familiares, también de su grado de discapacidad y lo que supone el que no perciban ninguna renta activa de inserción social. Estas mujeres podrán acogerse a estas medidas, como todas las mujeres que contempla la ley, una vez que está acreditada la situación de víctima de violencia de género, pero también no solamente con la orden de protección, sino con el informe que acredite por parte del fiscal que existen indicios suficientes como para valorarla víctima de violencia de género. Nos ha parecido importante que la valoración del fiscal supusiera un complemento indispensable a la hora de protección, al objeto de extender la ayuda. Sabíamos que esto permitía establecer de manera mucho más eficaz lo que significa el amparo y actuar con la debida diligencia. Se ha elaborado un informe y elevado al Ministerio de Hacienda para disponer de un crédito extraordinario que permita cubrir en toda la extensión las ayudas recogidas en el artículo 27.

Y se han establecido unos primeros estudios sobre cuál puede ser el número de mujeres que se acojan a este tipo de ayudas. Por lo tanto, en este sentido, las mujeres que no sean empleables van a recibir una ayuda única que ya es de aplicación inmediata.

Siguiendo con el capítulo de protección, se establecen planes específicos dentro de los servicios sociales en cuanto al derecho a la información, que es el artículo 18 y el artículo 28, para planes específicos para mujeres con discapacidad y mujeres mayores, así como para mujeres que estuvieran incluidas en el capítulo Exclusión social e inmigrantes. La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad ha suscrito ya convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejo del Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Consejo General de la Abogacía, para la implantación efectiva del teléfono y el servicio de teleasistencia que, como SS.SS. saben, es un servicio con capacidad y cobertura a nivel nacional. La parte norte es Cruz Roja, la parte sur de España, por dividirlo el territorio a efectos de coordenadas geográficas, es Eulen. Ese teléfono, que funciona las 24 horas, está a disposición gratuita de las víctimas de violencia de género, se pone en marcha además con un botón rojo, que es fácilmente identificable, y no solamente se contemplan las situaciones de violencia, sino también las situaciones donde la víctima tenga alguna llamada por parte del agresor, o alguna petición de reconciliación por parte del agresor. En este caso, creo que es importante seguir divulgando el teléfono de teleasistencia, como lo estamos haciendo, pero también pediría a SS.SS. que cada vez que tuvieran oportunidad de establecer algún tipo de contacto con ayuntamientos, con comunidades autónomas, que desde luego estimularan la participación de las mujeres y de las autoridades y administraciones locales o autonómicas en la solicitud del teléfono de teleasistencia. A cargo del teléfono de teleasistencia hay un equipo de psicólogas y psicólogos y, en función de la gravedad y la situación de riesgo, se ponen en contacto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, es decir, que es una primera llamada de atención, donde ella también puede no solamente establecer su contacto con el teléfono en situación de máxima emergencia, sino también establecer contacto sobre aquellas inseguridades que hacen, por ejemplo, que muchas mujeres hayan abierto la puerta, a pesar de la orden de alejamiento, o hayan visto a su agresor, a pesar de que estaba suficientemente acreditada la situación de riesgo.

Una vez que tenemos cubierta la situación de protección, las situaciones de amparo, es evidente que todas las leyes contemplan de manera clara lo que supone la Administración de justicia, la Administración penal. En este sentido, la asistencia jurídica, en cuanto a acreditación de situaciones de violencia de las trabajadoras y de las funcionarias, ha sido importante, así como todos los artículos que implican competencias del Ministerio de

Justicia suponen reformas en las diferentes leyes que ya tiene nuestro ordenamiento jurídico, como Código Penal, reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y Planta Judicial, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, así como la propia Administración penitenciaria.

Como acciones fundamentales del Ministerio de Justicia tenemos la asistencia jurídica gratuita, la acreditación de las situaciones de violencia de género por parte del ministerio Fiscal, la acreditación de situaciones de violencia de las funcionarias y los diferentes protocolos de actuación. Los responsables son Ministerio de Justicia, ministerio Fiscal, servicios forenses, Consejo General del Poder Judicial. Y las medidas que hemos puesto en marcha son las siguientes: servicios de guardería y justicia gratuita, de acuerdo con el Colegio de Abogados y Procuradores; el 24 de enero hubo una reunión, para que tengan ustedes presente la celeridad de las actuaciones, con el Consejo General de la Abogacía para la modificación del propio reglamento. La acreditación de la violencia de género ha supuesto una instrucción que se lleva a efecto respecto de las funcionarias que necesiten esa acreditación, puesto que es una acreditación que hasta el momento no estaba presente en la reglamentación y necesitábamos hacerla explícita y, por tanto, mediante instrucción precisa de protocolo. Los juzgados de violencia contra la mujer: existe un proyecto de real decreto donde se resolverán problemas de inmuebles y plantillas. El Ministerio de Justicia ya ha planteado 16 juzgados, tenía 6 meses para hacerlo, pero ha planteado 16 juzgados como primera medida, se han convocado plazas para cubrir plazas de jueces, secretarios y gestores; la formación específica sobre la violencia de género también ha sido incluida en los cursos de formación de jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales, que son aquellos que de manera directa tienen entre sus competencias las situaciones de violencia de género, especialmente en el tema de las órdenes de protección. Se ha creado una comisión de coordinación. Insisto que hay muchos actores implicados y que una comisión de coordinación no sirve sólo para conocer cuáles son las medidas, sino para velar por el cumplimiento de las mismas. En los servicios forenses se ha creado una unidad de valoración forense integral sobre violencia de género. Y en el fondo de garantía de pensiones, también el Ministerio de Justicia establece que, además de la competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, será el Ministerio de Justicia quien establezca unas instrucciones precisas para el cobro de pago de alimentos.

Por parte del ministerio Fiscal se ha dictado una instrucción por la que se regula el informe de indicio, que permita la acreditación de que la mujer es víctima de violencia de género. Este informe ha sido estudiado por el fiscal general del Estado, ha sido expedido en la medida en que se va a utilizar para comprobar que hay indicios, y no esperar a que exista la orden de protección. Nos parecía que era importante este complemento

para ampliar los sistemas de ayuda a las mujeres maltratadas. Desde la Fiscalía también se va a redactar una guía que sirva de base en el tratamiento de este tema a los fiscales, y se creará la figura del fiscal delegado que, como saben, dependerá del fiscal jefe y estará dedicado a la materia que nos ocupa. Se han tramitado instrucciones para que se abra el registro central a otras autoridades, por ejemplo, policías locales. Dense cuenta que nosotros hemos tenido durante el desarrollo de la ley conversaciones constantes con policías locales, con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y cualquier obstáculo, en función de los procedimientos que nos planteaban dentro de lo que suponía su propio ejercicio profesional, lo hemos elevado dentro de la coordinación de la Ley de violencia de género como un problema a resolver. De ahí que me parece muy importante que se den instrucciones para que se abra el registro central a todas las autoridades en lo que respecta al registro de víctimas. Las mujeres víctimas de maltrato no están arraigadas en una sola población, las mujeres víctimas de maltrato pueden estar viviendo en un sitio y pueden denunciar en otra comunidad, de hecho, en el ámbito rural denuncian en su capital de provincia, no denuncian dentro del ámbito rural, por circunstancias que ustedes conocen de proximidad y, por supuesto, situación de riesgo que supone esto. Y es para mí uno de los contenidos más importantes a resaltar.

Se van a revisar los contenidos de acceso a las carreras judiciales, tanto en lo que se refiere a formación, como en lo que se refiere a la necesidad de introducir módulos sobre esta materia de violencia de género. Se va a realizar un convenio con el Instituto de Medicina Legal de Investigación de Aragón para definir los indicadores de riesgo en las situaciones de violencia, y en este trabajo está representado en los ministerios de Justicia, de Trabajo y Asuntos Sociales, Fiscalía y Consejo General del Poder Judicial. Esta es una iniciativa que tuvo el Gobierno de Aragón, que nos parece magnífica y que queremos extender al resto de los gobiernos; y por lo tanto, esta ley, a pesar de ser orgánica, sí está abierta en cuanto a ejecución y aplicación a cualquier iniciativa que suponga trabajar a favor de su eficacia. Se elaborará un catálogo de situaciones de riesgo, que es uno de los temas que habitualmente nos preguntan los jueces, los magistrados, en relación a cómo mediar en situaciones de riesgo; por lo tanto, con el resto de médicos forenses, con el ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, vamos a elaborar un catálogo. Esta ley ha permitido la coordinación y ahora es muy fácil convocar una reunión y establecer tareas conjuntas para la elaboración, como el catálogo de situaciones de riesgo. Se ha redactado un protocolo para médicos forenses, para situaciones de violencia de género, en cuanto a establecer no sólo el protocolo de detección, sino cómo ellos pueden trabajar en el parte de incidencias, cómo pueden negociar también con la mujer víctima el hecho de visualizar el parte de incidencias; también traeremos el tema de la

conciencia profesional de los médicos y las médicas, que lo resuelven de distinta manera, y por tanto sería necesario establecer algún acuerdo de mínimos. Se ha remitido el proyecto del decreto para establecer los juzgados de violencia de género y hay una orden ministerial de desarrollo para convocar las plazas. Se van a analizar doce mil sentencias por parte de la Universidad de Sociología de Zaragoza para crear tipos comunes en cuanto a lo que significa las figuras de crimen, víctima, delito, indicio, letrado, cuáles son los papeles de los diferentes operadores jurídicos, también es una iniciativa en la universidad que vamos a extender al resto de universidades. Se va a diseñar la formación del personal de Justicia para integrar las violencia de género con tres criterios: voluntariedad, órganos de nueva creación, juzgados ya existentes en los que figure el juez que compatibilizará dos facetas. Se va a modificar todo lo que teníamos hasta ahora relativo a la justicia gratuita, y para ello se ha redactado una norma que, al tener que transponer la directiva, ha sufrido un retraso, pero que estará en breve, este mes de abril. La norma tendrá efectos retroactivos para que se pueda aplicar a situaciones anteriores de atención. Y se realizará un convenio con el Consejo General del Poder Judicial para crear un turno especializado en violencia de género desde el Colegio de Abogados, y saben que es un turno que se ejerce 24 horas al día.

En cuanto a la formación, se ha contemplado incluir temas específicos en las oposiciones. Ha habido muchísima insistencia por parte de la Secretaría General y por parte, evidentemente, de aquellos que estaban implicados en la ley. No se da valor más que a aquello que es computable y baremable, y por supuesto la entrada en aquellos programas que necesiten formar parte de la preparación para opositar al cuerpo de funcionariado es importante; se está formando un módulo específico de violencia de género para acceso al cuerpo y funciones del Ministerio de Justicia.

El ministerio Fiscal ha remitido una instrucción, en febrero de 2005, sobre la acreditación por el Ministerio Fiscal de situaciones de violencia de género, con la única finalidad de establecer criterios homogéneos de aplicación de lo previsto en los artículos 23, 26 y 27, que son aquellos que les dije a ustedes sobre los indicios.

El Ministerio del Interior está absolutamente implicado, como saben, sobre todo en lo que respecta al agresor, porque el Ministerio del Interior moviliza Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y mantiene las situaciones de protección, especialmente en la orden de protección y sobre todo en las modificaciones que ha planteado esta ley. Por lo tanto, también hemos tenido acciones que quiero comentarles sobre planes y medidas adoptadas por el Ministerio del Interior. Hay un plan de actuación inmediata de reforzar las unidades de detección y protección de las víctimas de violencia, se han incrementado las plantillas en 200 efectivos, que se adscriben a los servicios de atención a las mujeres. Se

van a incrementar las plantillas, también en breve se va a sacar una relación de plantillas en función de las reuniones con delegaciones de Gobierno y con los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de acuerdo con las necesidades locales. Y en principio se ha empezado con una plantilla de 200 efectivos. Se va a incorporar a la Policía local en un convenio con la Federación de Provincias y Municipios, porque esta coordinación necesaria entre ayuntamientos y las policías locales, las policías municipales no debe quedar solamente en palabras, sino que existe una necesidad de hacer un convenio para poder revisarlo. Se van a adaptar los protocolos; la comisión de seguimiento de la implantación de la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica hasta ahora no tenía protocolos en el sentido de colocar como asunto nuclear y prioritario el tema de la violencia de género, y por lo tanto se van a adaptar los protocolos para que la comisión de seguimiento establezca dónde falla la comisión, dónde falla la orden de protección, cuáles son las medidas que pueden implementarse y cuáles son las situaciones de prevención que pueden hacerse con respecto a las mujeres que tienen y se acogen bajo esta orden de protección. Se establecen programas específicos en la Administración penitenciaria. Se han implantado ya 18 centros con 18 programas específicos para los internos condenados por delitos de violencia de género. Ustedes saben que aquí está toda la discusión sobre rehabilitación de personas maltratantes. Yo tuve la oportunidad de hablar con Vicente Magro en Alicante, a petición mía, me apetecía mucho ver a Vicente Magro, comprobar cuáles eran sus actuaciones con respecto de hombres maltratantes, y me quedé con dos mensajes claros: uno, a pesar de que la suspensión de pena es discrecionalidad del juez, Vicente Magro me decía que todavía no había conocido a un solo agresor que hubiera establecido imputación de responsabilidad, excepto aquellas personas que habían cometido un delito grave, o sea, delito de muerte, y aun así su planteamiento era que la falta de atención, es decir, la falta de ejercicio de rol femenino le había llevado a un descontrol que no pudo en ningún caso gestionar y, por lo tanto, se limitó a establecer la última amenaza y la última forma de prescribir un comportamiento que no le era afín con lo que es una mujer esposa o una mujer madre. En este sentido, mi conversación con Vicente Magro era pedirle que no ligara suspensión de penas a rehabilitación terapéutica de maltratantes, sino que entendiera que la suspensión de pena era una medida discrecional, pero no era una medida automática en función de la cuantía, el número, la temporalidad de la pena, que saben ustedes que es de seis meses a un año. Ha escrito un artículo muy interesante en la revista *La Ley*, donde recoge mis valoraciones y donde, desde luego, tengo que agradecerle que haya incorporado esta necesidad de que en ningún caso las actuaciones penitenciarias quedaran como el último recurso. Las actuaciones penitenciarias son un contexto absolutamente normativo, que es

donde se implanta una imputación de responsabilidad absoluta y, por lo tanto, yo saludo que existan programas específicos de maltratadores. Son programas destinados a trabajar, no solamente habilidades sociales y temas conductuales, sino también la imputación de responsabilidades desde el punto de vista del género. El Ministerio del Interior establece una formación continua descentralizada en comisarías y academias, así como en los puestos comarcales de la Guardia Civil. Es decir, la Guardia Civil tiene una dispersión grande, especialmente en nuestro ámbito rural y, por lo tanto, se ha prestado especial atención a esto. Se ha proyectado un protocolo de actuación para policías locales y se remite a una comisión de seguridad de la FEMP para cooperar informativamente con los diferentes cuerpos de seguridad. Se van a implantar dentro de las juntas locales en todos los municipios convenios regulares con las ayuntamientos y las juntas locales de seguridad, así como a establecer reuniones periódicas para evaluar cuáles han sido las actuaciones con respecto a la violencia de género. Existe un plan de sensibilización para la formación de la policía en general, se incrementan los cuerpos del SAM en 200 efectivos, como les he dicho antes, y para los Emumes se han pedido 60 efectivos. En lo concerniente a la Administración penitenciaria, se quiere trabajar en un proyecto piloto para reformar también el reglamento penitenciario con respecto a las salidas y con respecto a lo que son aquellas medidas cautelares para establecer si esa persona se ha recuperado o no en función de su valoración con su anterior rol de hombre maltratador.

En cuanto a la tutela institucional, la Delegación especial del Gobierno contra la violencia de género (Real Decreto que ha aparecido en el BOE de 8 marzo de 2005) está adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y depende de la Secretaría General de Políticas de Igualdad con rango de dirección general. Esta es una delegación especial que para mí tiene dos importantes misiones, además de las desarrolladas en el decreto: una es comprobar internamente el funcionamiento de la ley. Pocas leyes se proveen, y además lo establecen dentro de su texto normativo, de una instancia que evalúe la ley. Yo tengo que saludar positivamente la creación de esta delegación, porque no solo va a proponer las políticas del Gobierno en materia de violencia de género, no solo va a fomentar y aplicar el principio de transversalidad en todas las materias que tengan que ver con la violencia de género y no solo va a colaborar con comunidades autónomas para homogeneizar indicadores; somos un país riquísimo en comunidades autónomas, yo me felicito por ello, pero cuando tenemos presencia internacional nos piden indicadores como país y tenemos una enorme dificultad para marcar indicadores como país. Tenemos que establecer unos acuerdos mínimos en cuanto a homogeneización para dar unas cifras, sin perjuicio de que después el resto de la información sea absolutamente competencia de las comunidades autónomas, pero al menos tenemos

que poder decir que en el Reino de España existe este tipo de diagnóstico global con respecto a la violencia de género. Hay un gran esfuerzo por parte del Instituto de la Mujer, de la Subdirección de estudios, para establecer las macroencuestas sobre violencia de género, y esto, por supuesto, se hace en concertación con las comunidades autónomas, pero la Delegación del Gobierno va a establecer un plan de colaboración que va a suponer que nosotros podamos dar unas cifras y unos diagnósticos globales, de acuerdo con la representación que ostentamos en los ámbitos internacionales. Pero además de asegurar que las estadísticas contemplen la violencia de género, de acuerdo también con las nuevas informaciones que nosotros tengamos a bien disponer, es decir, la edad de la víctima, el origen nacional de la víctima, cuánto tiempo hace que se separaron, es decir, aquellas situaciones que nos parezcan más importantes, a mí lo que me parece clave es que la Delegación de Gobierno también se especialice en computar la eficacia de la ley. Por lo tanto, ya ha salido el decreto y, como saben, tenemos seis meses para poner en marcha la delegación, pero seguro que se hará muchísimo antes de lo que establecen los plazos contenidos en la presente ley.

Existen ministerios implicados en las medidas transversales. Está implicado, como no podía ser de otro modo, el Ministerio de Economía y Hacienda, que modifica disposiciones adicionales como pensiones y ayudas. Establece también el Fondo de garantía de pensiones. Existen modificaciones reglamentarias. Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda ya ha redactado un proyecto para modificar la normativa enunciada en la ley orgánica, y el ministerio ha estado presente en todas las reuniones que yo he mantenido con todos los ministerios, a pesar de que fueran reuniones donde se abordaban áreas prioritarias como Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la situación del hombre maltratante y la situación de la mujer maltratada, situaciones de servicio de acogimiento, de información y asesoramiento. El Ministerio de Economía y Hacienda ha estado siempre presente, porque yo quería que cada vez que estableciéramos cualquier tipo de iniciativa, se hiciera un cálculo actuarial a continuación y se aprobara, y no quedara como una reunión en la cual se iban a establecer unas medidas y a continuación, en otra reunión distinta, el Ministerio de Economía y Hacienda evaluara. Está allí, entiende la explicación, entiende la motivación y entiende la fundamentación de la necesidad y, por lo tanto, el Ministerio de Economía y Hacienda está presente. Se va a modificar un real decreto para desarrollar las ayudas a asistencia a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, de acuerdo con la Ley 35/1995, y se remite a los distintos departamentos ministeriales para que lo envíen a su vez al Consejo de Estado con carácter previo a la aprobación por el Gobierno.

Otro ministerio que tiene este carácter transversal es el de Administraciones Públicas, la Función pública, no

solamente respecto a los derechos de las funcionarias (artículos 24 y 25), sino también en cuanto a la modificación de Ley de medidas para la reforma de la Función pública. En el Ministerio de Administraciones Públicas se ha creado la Comisión Superior de Función Pública, junto con las comunidades autónomas, para valorar la incidencia de las reformas que plantea la ley. Se han planteado también los criterios para asegurar la movilidad geográfica de las funcionarias, los folletos y campañas de divulgación del contenido de la ley para delegaciones y subdelegados de Gobierno. Yo voy a tener una reunión con los delegados del Gobierno; ellos tienen las circulares y tienen la ejecución de la ley, también las partes fundamentales de la ejecución de la ley, pero estoy siempre a su disposición. He visitado comunidades autónomas y siempre que visito una comunidad autónoma para explicar la Ley de violencia de género convoco al delegado del Gobierno y me pongo a su disposición para cualquier situación que considere necesario aclarar respecto a los contenidos de la norma. Vamos a establecer, aparte de que del Ministerio de Administraciones Públicas dependen las delegaciones del Gobierno, vamos a establecer reuniones con los delegados y delegadas del Gobierno para la aplicación de esta ley, porque los delegados y delegadas del Gobierno saben que tienen entre sus funciones la coordinación de las policías locales y, por supuesto, también pueden coordinar con el Ministerio del Interior los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. A mí me parece que es una figura capital, nuclear a efectos de poder desarrollar acciones de la ley. Se ha creado una comisión de coordinación de Función pública, se introducen todas las medidas en el campo de la Función pública y se ha invitado a las comunidades autónomas en conferencia sectorial a que las desarrollen. Se han mantenido reuniones con sindicatos para tratar los temas contenidos en esta ley, especialmente en lo que compete a Administraciones Públicas, y se va a acordar un calendario de reuniones periódicas. No vamos a empezar a ejecutar la ley y luego pararnos. Las reuniones van a ser periódicas durante el tiempo necesario, y la Delegación del Gobierno, una vez que esté nombrada la delegada especial del Gobierno, seguirá con los procesos de constante seguimiento y actuación.

En el capítulo de formación se han introducido materias de igualdad de género para el funcionariado y otra vez vamos a revisar los temarios para incluir las materias de la Ley 1/2004 en todos los temas de funcionariado de los distintos niveles, desde el 14 hasta el 30, porque, señorías, todavía hay funcionarios y funcionarias que no entienden lo que es una acción positiva. Se va a modificar el reglamento de situaciones administrativas para introducir la modalidad de excelencia, con reserva de plaza por violencia de género. Se hará efectivo mediante real decreto el derecho preferente en la provisión de puestos de trabajo a quien haya sido víctima de violencia de género, y se dispone por real decreto la creación y constitución de juzgados de violencia sobre

la mujer correspondientes a la programación 2005, que también tramita Administraciones Públicas, de acuerdo con el Real Decreto 233/2005.

En materias adicionales están las relativas al Ministerio de Vivienda, a las que corresponde el artículo 28 y la disposición adicional decimoquinta, que son convenios en materia de vivienda, pero ya se acuerda en el Plan de Vivienda que se aprobará próximamente y en el que se incluyan criterios de adjudicación que prevean la atribución de viviendas protegidas a mujeres que hayan sufrido violencia de género.

Este sería el recorrido que podría hacer una mujer maltratada, pero es cierto que nosotros somos el primer Gobierno que saca una ley además con unanimidad. Quiero reiterar mi agradecimiento. Siempre que asisto a una reunión internacional subrayo la unanimidad con la que se aprueba esta norma. Es la primera ley que trabaja sensibilización y prevención, en el marco europeo y en el internacional. Por lo tanto, hemos hecho esta ley pionera en lo que se refiere a los planes de sensibilización y prevención, es decir, vamos a actuar respecto a la violencia antes de que se produzca. Hemos elaborado un plan nacional de sensibilización y prevención de violencia de género y se ha creado una comisión constituida por todos los ministerios, por aquellas personas que tienen una relación directa con violencia de género, es decir, asociaciones directamente relacionadas con la violencia de género; hemos introducido en esa comisión personas expertas en violencia de género y también aquellos organismos o entidades que se dedican a elaborar estadísticas relativas a violencia de género. El cometido tendrá un seguimiento por parte de la Delegación especial del Gobierno —mientras no está en funcionamiento soy yo quien hago todos estos seguimientos como secretaria general, ya que depende de mí—, y hemos instado a los diferentes ministerios para elaborar un plan dentro del marco de actuación de la ley.

La segunda parte que nos importa de este plan de sensibilización es seguir vinculando y ampliando los temas que tengan que ver con la violencia de género. Es decir, no queremos ocuparnos solamente de la última fase de la violencia de género, que es cuando se produce la agresión, cuando se produce la amenaza o cuando se produce la coacción, sino que queremos establecer también un plan de sensibilización que implique que las mujeres se doten de mayor autonomía, de mayor autorreferencia en el sentido de que tengan las alertas encendidas cuando algún sujeto, en nombre de una relación afectiva, empieza a controlar los parámetros de su movilidad, de su libertad, de su opinión y de su forma de estar. Queremos que las campañas que se vayan a hacer no sean ya competencia de cada ministerio sino que pasen por esta comisión, que estaría encuadrada dentro del Plan nacional de sensibilización, porque nos parece que podríamos dar un aspecto muy integral de las campañas y llegar a un público sin trabajar únicamente la identidad de víctima sino básicamente

la de mujer autónoma, que es la que nos interesa especialmente reforzar.

En cuanto a publicidad, existe una modificación de la Ley General de Publicidad que compete a los artículos 10 a 14, y hay actuaciones como la de cesación o rectificación de la publicidad ilícita que implican necesariamente los acuerdos de autorregulación. Se mantienen reuniones periódicas con Televisión Española para los códigos de autorregulación. Se está redactando un protocolo de actuaciones con los medios públicos para el diseño de planes de asociación por su parte, de tal manera que también se unan a la comisión de diseño, y vamos a vincular las medidas de la ley a los diferentes observatorios de publicidad, a los observatorios de igualdad, también a los que tengan que ver con los medios de comunicación, a efectos de intentar entender dónde puede estar el germen de la violencia en la medida que se sigan manteniendo imágenes estereotipadas de la mujer adscrita al ámbito familiar y al ámbito doméstico, que es un ámbito donde no se tienen derechos sino que se trabaja para que otros los disfruten.

Al ámbito de educación y ciencia, que también se refiere a la prevención y a la sensibilización, le competen los artículos 4 a 9; se modifica la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Cuando estaba redactando la comparecencia, pensaba manifestarles a ustedes estas modificaciones, pero es una ley con una gran vocación reformadora y es importante saber que después se subsume en otras leyes para que se pueda aplicar con más eficacia. Las actuaciones son las siguientes. En el sistema educativo se han incluido acciones tendentes a desarrollar capacidades para la resolución pacífica de conflictos. Se está trabajando con equipos psicológicos, con equipos escolares y psicopedagógicos para incluir esto. Nos viene muy bien trabajar especialmente estos temas porque tenemos una deficitaria resolución de los conflictos en nuestros colegios. Se ha trabajado la escolarización inmediata en casos de violencia de género, y de hecho se está aplicando. En la Conferencia sectorial de Educación, un punto en el orden del día fundamental era la Ley sobre la violencia de género, y los consejos escolares son los responsables de establecer al final un desarrollo normativo y uniforme de carácter evaluativo de la aplicación de la ley. Se han hecho modificaciones formativas en la LODE, la Logse y la LOCE y se incorporarán al nuevo proyecto formativo de la reforma educativa. Se ha modificado el currículum de todas las etapas educativas en cuanto a igualdad y a la resolución pacífica de conflictos. Se incorpora una nueva materia de educación para la ciudadanía, que me parece una materia muy bien titulada, en la que se trabajará precisamente la materia que nos ocupa.

La formación inicial del profesorado tendrá en cuenta lo establecido en la ley en orden a establecer un nuevo sistema de educación superior, de acuerdo con el

proceso de Bolonia. Ustedes saben que los estudios de género en las universidades son todavía de libre disposición. Existen muy pocas materias optativas y solamente en la última etapa hay *másters* y doctorados en los que se trabaja el tema del género. Se va a incorporar a los consejeros escolares una figura que, como ustedes saben, es una persona que impulsa medidas educativas. Se están diseñando medidas específicas en cuanto al reglamento de funcionamiento, servicios de inspección y de educación. Se modifica el Consejo Escolar del Estado para incluir tres nuevos representantes: organizaciones de mujeres, mujeres de reconocido prestigio e Instituto de la Mujer. Se darán instrucciones de escolaridad inmediata para los menores, hijos de las víctimas de violencia de género, que ha sido una de las actuaciones de aplicación inmediata. Se están poniendo en marcha actuaciones para detectar violencia de género. Las conversaciones que tenemos con los diferentes centros escolares se refieren a las competencias del profesorado, hasta dónde pueden llegar cuáles son sus procedimientos. Se van a promover materiales educativos que tengan el objetivo del fomento de la igualdad. Lo hemos hecho durante muchos años y en los organismos de igualdad de cualquier comunidad autónoma es una de sus preocupaciones. Queremos ligar igualdad a prevención de la violencia y a la resolución pacífica de conflictos.

Esta ley está en el proceso de ejecución y de reglamentación. Hay una serie de medidas que han sido de ejecución inmediata y otras, las que dependen de tutela institucional, del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior, tienen un plazo de ejecución de seis meses. Esta es mi presentación de la ejecución y el reglamento de la Ley orgánica contra la violencia de género.

Respecto a la propuesta del criterio de distribución del fondo destinado a las comunidades autónomas que tiene esta ley planteado en la disposición adicional decimotercera, les tengo que decir que en la conferencia sectorial estamos adjuntando documentación. De hoy a mañana será convocada la conferencia sectorial, y yo les voy a hablar de los criterios que nosotros, como propuesta —solo como propuesta, la soberanía de decisión la tienen las comunidades autónomas—, vamos a plantear como orden del día en la conferencia sectorial. Se propone la distribución de un fondo previsto en la disposición adicional decimotercera, como ustedes saben, y la mayor parte del fondo se repartirá atendiendo a diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las comunidades autónomas. Por lo tanto, paso a presentarles los criterios, que ya les digo que son simplemente propuestas. Las comunidades autónomas son las que tienen la última palabra.

Nos parecía que trabajar la geografía de la violencia de género era uno de los criterios que concitaría mayor acuerdo dentro de la conferencia sectorial. Por lo tanto, estableceremos un porcentaje de forma directamente proporcional al número de denuncias interpuestas por

mujeres contra sus parejas o ex parejas por delitos o faltas relacionado con la violencia de género. Utilizaremos un porcentaje directamente proporcional al número de mujeres que se declaran maltratadas, calculado a partir de la última macroencuesta sobre violencia contra la mujer, realizada por el Instituto de la Mujer en el año 2002, y del padrón municipal de habitantes. La declaración de maltratadas no significa que se haya establecido una denuncia, pero es posible que si los servicios de atención, de apoyo y asesoramiento son receptores de esta mujer, ella encuentre el momento oportuno para dar un paso, que para ella es complicado, muy difícil puesto que lo vivencia en términos de fracaso sentimental, y pueda interponer la denuncia. Por ello hemos establecido este porcentaje de mujeres que se declaran maltratadas, también hay un porcentaje proporcional al número de mujeres muertas a manos de su pareja, dado que el número es estadísticamente pequeño, y por lo tanto es variable de año a año. Hemos tratado de realizar los cálculos tomando en consideración la media de los últimos seis meses, y como fuente para estos cálculos se ha utilizado la base de datos que a este efecto tiene el Instituto de la Mujer.

En cuanto a criterios vinculados con valores estrictamente demográficos, el porcentaje sería directamente proporcional a la relación entre el número de personas extranjeras empadronadas de la población total, dada la especial incidencia que la violencia de género tiene sobre este colectivo y especialmente porque el umbral de tolerancia de violencia es muy distinto al que pueda existir entre mujeres que no proceden de otras nacionalidades. Hay un porcentaje inversamente proporcional a la relación entre el número de centros de acogida a mujeres maltratadas, casas de acogida, casas refugio, pisos tutelados existentes de acuerdo con la población femenina total, y para ello se han utilizado las fuentes de la Memoria de actuaciones contra la violencia doméstica realizada por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, que nos han remitido la del año 2003. En fin, tenemos una aproximación bastante cercana a lo que puede ser la cifra real. También se han tenido en cuenta los porcentajes y las cifras del padrón de habitantes de ese mismo año y un porcentaje de forma directamente proporcional a la población relativa a las mujeres en cuanto a lo que significa la densidad de población. Hemos planteado también que a cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla se les asigna además un 0,75 por ciento de la cuantía resultante. El principio de equidad territorial nos aconsejaba esta decisión, que, como les digo, tendrá que ser puesta en conocimiento para acuerdo en la conferencia sectorial. Por último, se establece un porcentaje de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en territorio. Estamos pensando en el ámbito rural. En este caso tenemos en cuenta el número de entidades de población por kilómetro cuadrado de cada comunidad, ponderado por la relación existente entre la superficie de cada comunidad y la superficie total del

conjunto de comunidades autónomas; nos parecía que era una forma objetiva. Los criterios tienen que ser de carácter objetivo, es decir, tienen que traducirse en porcentajes para poder establecer unos criterios que también sirvieran de base de protección para el ámbito rural. Se establece un 0,6 por ciento en concepto de insularidad; la distribución se efectúa proporcionalmente a la distancia en kilómetros de la capital de cada provincia a las costas de la Península, según datos del Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento. Este porcentaje les será detráido a las restantes comunidades autónomas en proporción a las cantidades que les hubiéramos asignado, de acuerdo con los apartados que les he enunciado anteriormente.

Esto es todo lo que les puedo decir de la propuesta de reparto del fondo que tiene arbitrada la ley, de 10 millones de euros. El primer año es este fondo, y el segundo año también se va a arbitrar un fondo. Es un fondo que tiene carácter de ayuda. Se establecerán después acuerdos con las comunidades autónomas sobre cómo evaluarlo —entiéndanme evaluar no en el sentido de controlar sino en el sentido de que la comunidad también tenga su propia evaluación para poder después reclamar más ayuda o para poder establecer nuevos parámetros en cuanto a actuación de la violencia; no lo entiendan en ningún caso como un control, sino como una evaluación dedicada a ponderar—. En este apartado para el segundo año también tenemos previsto un fondo con la misma finalidad, para coadyuvar en las acciones relativas a contrarrestar la violencia de género.

No tengo nada más por mi parte y quedo a su disposición para lo que quieran preguntar.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora secretaria general, por su información. Damos ahora la palabra a los distintos grupos. En primer lugar tiene la palabra el Grupo Socialista, por haber solicitado la comparecencia, en nombre del cual hablará la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Murillo, secretaria general de la Mujer, por comparecer una vez más en esta Comisión y dar una exhaustiva información respecto al tema que le habíamos solicitado. En primer lugar, yo quería darle la enhorabuena por las intervenciones y el papel desarrollado por la delegación española en la asamblea de la ONU de los diez años de Pekín. Allí hemos vivido cómo la Ley de medidas integrales contra la violencia de género es un instrumento valorado fuera y dentro de nuestras fronteras. En ese sentido, creo que hemos conseguido ser una referencia positiva para el resto de las mujeres del mundo, y quiero felicitar a Soledad Murillo por ello.

Hoy analizamos cómo está la aplicación de la ley aprobada hace unos meses. Es verdad que la ley tiene una gran complejidad que requiere de una finura muy concreta en la coordinación y también una complemen-

tariedad de las administraciones de nuestro país. Y vemos con agrado que se está trabajando mucho y bien en ese aspecto. Sin duda, lo que más requiere la ley, aparte de la coordinación y de la complejidad, es voluntad política para su puesta en vigor y para su aplicación en todos los ámbitos. Esa voluntad política es necesaria por los agentes que la tienen que aplicar, por las instituciones y por las administraciones que la tienen que poner en funcionamiento. No deberíamos cansarnos de repetir que esta ley requiere voluntad política. Tiene unanimidad, pero la aplicación práctica requiere muchas dosis de voluntad política y conocimientos. Usted ha dicho en su exposición que la coordinación es la palabra clave, pero para que esa coordinación se dé en la práctica es imprescindible que haya voluntad política por todas las partes que tienen que ser coordinadas.

También es cierto que en algunos casos no partimos de cero y que el artículo 19 tiene desarrollado en muchas comunidades autónomas un recorrido que se aproxima mucho a lo que define ese artículo en la ley. Nosotros creemos que esa experiencia es importante, que es importante también para tener en cuenta en la última parte de su intervención, en los criterios de financiación. He visto que lo ha recogido y ha mencionado un porcentaje en los centros de asistencia que ya estaban en funcionamiento. Me gustaría que si pudiera explicitara ese criterio un poco mejor, porque para el Grupo Socialista es positivo recoger la experiencia de esos servicios de calidad en la prestación de los mismos y de profesionalidad que han venido trabajando, que existen y que tienen una red que son una fuente importante de información también para la extensión de la aplicación del artículo 19 en otros sitios que no tienen esa experiencia o donde esa experiencia es radicalmente diferente porque está basada en la derivación de esos servicios a organizaciones o instituciones que trabajan mucho más con voluntad que con profesionalidad, y por lo tanto forma parte de una experiencia diferente a la que marca la ley orgánica. Nosotros creemos que no se pueden valorar esas distintas experiencias igual ni económicamente ni en la homologación de la atención que pretende la ley orgánica. Esto es además una fuente de preocupación para mi grupo parlamentario. Creemos que el observatorio y la Delegación del Gobierno han de tener un papel muy importante para evitar la disparidad total de prestaciones en los diferentes territorios, y la evaluación del impacto de aplicación de la ley tendrá mucho que decirnos en este sentido.

Por otro lado, nos gusta que haya hecho mucho hincapié en cosas que a nosotros nos preocupan. Por un lado, la información de las medidas que incluye la ley para su difusión y conocimiento —creo que están trabajando en ella— y por otro lado la sensibilización social hacia el problema. En ese sentido, estoy muy de acuerdo con los perfiles que ha definido y que se están explicitando en la comisión en la que ha dicho que estaban trabajando. Me parece que van por el camino correcto y que se refleja mucho lo que la ley efectiva-

mente definía como sensibilización social, así como el desarrollo de medidas más concretas, las que tienen que ver con la sanidad, con el empleo o con la educación. Creemos que van al ritmo previsto, y en ese sentido lo que hacemos es animar a seguir impulsando las medidas en los tiempos marcados.

En cuanto a los aspectos que tienen que ver con el Ministerio de Justicia, nos felicitamos de que se hayan aprobado 16 juzgados. Es verdad que ha habido alguna polémica pública respecto a los criterios territoriales de estos juzgados. Cuando surgió la polémica intenté averiguar cuáles eran los criterios y me parecieron muy correctos, y si pudiera usted extenderse en la segunda intervención respecto a esto sería bueno para aclarárnoslos a toda la Comisión. En ese sentido, se han convocado las plazas y se ha planteado la formación específica, y además ya funciona la comisión de coordinación para velar por el desarrollo de las medidas. Por lo tanto, creo que no es hacer alabanzas inútiles sino que se está trabajando al ritmo requerido y se están tomando las decisiones que la ley marcaba en los plazos que estaban previstos, por lo que nos felicitamos. Nos preocupaba la parte que tiene que ver con el desarrollo del Ministerio de Justicia porque no requiere tanta coordinación como el artículo 19, pero sí era un volumen importante de la ley, y este ritmo nos tranquiliza en ese sentido. Además introduce algunas medidas novedosas que nos han causado muy buena impresión, como es el estudio de las 12.000 sentencias con la Universidad de Zaragoza, que me parece una idea muy interesante.

En cuanto al Ministerio del Interior, al que en definitiva más directamente corresponde la garantía del derecho de seguridad de las mujeres, nos parece muy importante que se haya aumentado en 200 efectivos la Policía Nacional y en 60 la Guardia Civil, además de profundizar y definir el protocolo de actuaciones con las diferentes Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Se ha creado también la Delegación especial del Gobierno, requisito importante para desarrollar muchos de los aspectos de la ley y su posterior evaluación. Se preveía crearla en los primeros seis meses que todavía no han concluido. Nos hace mucha falta, como usted decía, homogeneizar indicadores y actuaciones, yo diría también actuaciones. Nos hace mucha falta tener por fin, como Gobierno, como Estado y como Parlamento, la humildad suficiente en esta materia para que la aplicación de la ley, si se detectan medidas que no tienen resultados positivos, se pueda modificar. Digo humildad porque me parece que es lo contrario a la soberbia, a creer que se tiene toda la razón. Hemos aprobado esta ley por unanimidad y es un instrumento en el que tenemos puestas muchísimas esperanzas, pero también tenemos puestas las esperanzas en saber que si se hace una evaluación rigurosa, objetiva y algunas de las medidas no funcionan en la práctica y hay que modificarlas, las cambiamos. Pero queremos que alguien haga ese trabajo de evaluación diario, objetivo,

profesional para ser definitivamente eficaces como conjunto, como Estado, para acabar con este problema.

Eso es todo lo que tenía que decir hasta el momento y esperamos que nos aclare estas dos cosas en la segunda intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora secretaria general, en primer lugar le agradecemos, como no podía ser de otra forma, su extensa comparecencia de esta mañana. Quiero además aprovechar este momento para hacer una reflexión que vengo realizando cada vez que convocamos esta Comisión, y es decirle que en el Grupo Popular creemos que desde el Gobierno particularmente, por la comisión que nos ocupa desde su ministerio, se está frenando o al menos no se está potenciando como debiera esta Comisión. Ya llevamos un año de legislatura y nosotros hemos solicitado desde el primer momento la comparecencia del ministro, como usted lo sabe porque se lo dije la primera vez que vino. Usted me dijo en ese momento que había sido culpa suya porque tenía mucho interés, por ser una figura nueva su Secretaría General, en comparecer. Yo le solicito una vez más que le pida al ministro, como máximo responsable de las políticas de igualdad, que no se olvide de esta Comisión, que si creemos que las políticas de mujer son importantes debemos revitalizarlas, debemos darles la importancia que tienen, y creo que buen ejemplo de ello sería que el ministro pudiera venir a explicarnos su hoja de ruta, lo que va a desarrollar en políticas de mujer en esta Comisión. Desde luego seguimos esperándole, y yo quería aprovechar el momento para pedirle que usted traslade este mensaje al ministro Caldera.

Entrando en el contenido de la comparecencia, en esta primera intervención me voy a centrar en los aspectos de la ley que creo que tienen más deficiencias, no voy a entrar en los aspectos en los que estoy absolutamente de acuerdo con usted, y le felicito por las cosas que ya se han puesto en marcha en materia sanitaria, en materia laboral, aunque creo que seguimos hablando de futuribles que espero que pronto sean concreciones. Hace ya más de tres meses que aprobamos esta ley y algunos seguimos teniendo un sabor agri dulce, el mismo que teníamos el día que dimos nuestros 148 votos para la definitiva aprobación de esta ley en el mes de diciembre. Dulce, porque después de tantos meses de trabajo duro se aprobó un instrumento que esperamos que ayude a muchas mujeres a salir de la difícil situación que padecen. Pero a la vez amargo porque creemos que esta ley podía haber sido mucho mejor, creemos que podíamos haber aprobado una ley mucho más útil, mucho más eficaz, en definitiva, para las mujeres que lo necesitan, para las mujeres más vulnerables, para las mujeres maltratadas.

Señora secretaria general, no podemos dejar de hablar de cifras: el año pasado murieron 72 mujeres a manos de sus maridos o compañeros, más que el año anterior, a pesar del anuncio de esta ley, que ni siquiera consiguió disuadir a los agresores, y a pesar de las hipotéticas medidas puestas en marcha por el Gobierno. Si hablamos de las mujeres muertas en lo que va de año son ya (las cifras varían), según el Ministerio del Interior, 17, seis de las cuales eran extranjeras; según las asociaciones de mujeres, 19. Varias de ellas, como usted bien sabe, a manos de sus hijos, con lo que no serán sujetos de esta ley, muy a pesar del Grupo Popular. La pasada legislatura, la actual vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, decía que las mujeres muertas representaban un fracaso político y social —estoy leyendo literalmente— y que las medidas puestas en marcha, no solo no han servido para acabar con el problema, sino que ni siquiera lo han frenado. Al analizar las cifras de mujeres, por desgracia vemos que hemos vivido el trimestre más negro de la historia en cifras. Quiero que sea usted misma la que analice las palabras de la vicepresidenta. Me gustaría saber si S.S. cree, como decían ella y otras representantes de su partido, que el Gobierno es responsable de las muertes de mujeres y qué opinión le merecen declaraciones de este tipo. Se lo pregunto porque, por desgracia, la pasada legislatura tuvimos que sufrir muchas declaraciones de este tipo. Me gustaría conocer su opinión, porque creo que va a diferir un poco. También quiero saber su opinión acerca de los resultados de las medidas actuales, es decir, por qué, a pesar de todos los instrumentos que hoy existen, siguen muriendo mujeres; y sobre algo a lo que usted ya ha hecho referencia por encima, por qué el incremento sustancial de mujeres extranjeras que son víctimas de violencia, supongo que porque son más las mujeres extranjeras que viven entre nosotros, pero no sé si existe alguna otra causa que usted nos pueda explicar esta mañana.

Le pedíamos en la comparecencia que nos hablase de la financiación de las comunidades autónomas. En su momento ya dijimos que considerábamos que se había dado la espalda a las comunidades autónomas a la hora de hacer la ley, a pesar de que son las verdaderas responsables del desarrollo de la mayoría de los preceptos que ésta contiene y a pesar del esfuerzo de las administraciones autonómicas y locales que, desde sus respectivas competencias, han ido desarrollando y poniendo en marcha desde hace años instrumentos y medidas que han contribuido a ayudar a muchas mujeres que lo necesitaban. Ha sido una ardua tarea porque en muchos casos se contaba con más voluntad, dedicación y esfuerzo que recursos, recursos que ahora deben recibir, según mandata la ley. La disposición adicional decimotercera, como usted ha dicho, dispone que las comunidades autónomas deberán hacer, junto con las corporaciones locales, un análisis de su situación, un diagnóstico del impacto de la violencia para percibir el fondo. Pero después de tres meses de entrada en vigor,

se ha demostrado que a las comunidades autónomas se les sigue ignorando, a pesar de su buena voluntad política en colaborar y participar en el desarrollo de la ley. No se ha producido ni una sola reunión con las comunidades autónomas para hablar de la puesta en marcha de la ley, para ver qué recursos económicos necesitan, para evaluar las necesidades de cada una de ellas o para establecer criterios; no se les ha solicitado que realicen el diagnóstico que preceptivamente recoge la ley, y no se ha contado con ellas para la puesta en marcha de los mecanismos de teleasistencia a los que me referiré más adelante. Y eso, señora secretaria general, teniendo presente sus buenas palabras. En la comparecencia de presupuestos usted decía que tenía y cito literalmente: Intención de participar mucho más activamente con las comunidades autónomas, mantener un contacto permanente y tomar las decisiones de forma concertada. Esta mañana nos vuelve a hablar de que la coordinación es la palabra clave sobre la que gravitará la aplicación de la ley. Pues bien, señora secretaria general, mal empezamos.

Me gustaría salir de esta comparecencia conociendo algunos aspectos, algunos de los cuales ya me ha aclarado, como el relativo a cuando piensa convocar la conferencia sectorial; acaba de decir que en los próximos días y yo espero que sea así. También me gustaría conocer los criterios para el reparto de este fondo. Usted ya nos ha establecido cuáles son estos criterios, pero como bien ha dicho, una vez convocada la conferencia sectorial, serán las comunidades autónomas las que tengan la última palabra. No voy a entrar en el análisis profundo de los criterios que usted ha determinado, le pido, por favor, que tratemos a las comunidades autónomas como se merecen, es decir, que esta vez sí se les escuche y se les tenga en cuenta, porque en este momento —y se lo adelanto, porque es lo que nos trasladan— se sienten muy olvidadas.

Voy a hacer una pequeña reflexión sobre el servicio de teleasistencia móvil, que usted también ha citado. Lo voy a calificar de fracaso absoluto por varias cuestiones. Las previsiones del Ministerio de Trabajo, impulsor de este servicio, eran que pudiesen utilizarlo 6.000 usuarias para el 2004, los meses que quedaban desde su anuncio hasta finalizar el año; pero en la actualidad según las cifras que han salido en los medios de comunicación, porque no disponemos de otro dato oficial solo 270 mujeres disponen de este servicio, es decir, un 4,5 por ciento sobre lo previsto, un 95,5 por debajo de la previsión inicial. Esto demuestra un estrepitoso fracaso en la implantación del servicio, teniendo en cuenta que las destinatarias posibles son las mujeres maltratadas que cuentan con una orden de protección en el territorio español. Estas ya son más de 20.000. Ustedes anunciaban que la previsión para 2004 era dar cobertura a todas las víctimas que contaban con orden de protección, pero parece que fueron demasiado optimistas. Existen provincias enteras como Zaragoza, Álava o Cuenca, que son gobernadas por fuerzas políticas dis-

tintas, donde no se ha adherido ningún municipio. Desde nuestro punto de vista, la clave de este estrepitoso fracaso se debe a la falta de coordinación con las comunidades autónomas. No se ha reunido la conferencia sectorial para coordinarse con éstas para integrar todos los esfuerzos necesarios de las instituciones implicadas. Y además vemos descoordinación entre los distintos responsables del ministerio a la hora de aplicar y poner en marcha este instrumento. Para aclarar las competencias, debo decirle que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva, conforme a sus estatutos de autonomía, tanto en materia de asistencia a la mujer como de servicios sociales. Es imprescindible que éstas participen, a pesar de que a día de hoy no se les ha comentado ni se les ha comunicado nada de este servicio. Después de oírla esta mañana, me da la impresión de que es consciente de que las cosas no van bien, de que este instrumento no está naciendo con buen pie pues viene a pedirnos que nosotras, las diputadas, divulguemos un instrumento que usted sabe lleva meses intentando distribuirse. Reitero, que quienes deberían colaborar con el ministerio son las comunidades autónomas y no nosotras, aunque evidentemente vamos a ayudar en la medida de nuestras posibilidades.

Ha hablado usted de un elemento muy importante en esta ley, que son los juzgados de violencia, que tienen que entrar en vigor el 29 de junio. Sobre los mismos me gustaría hacerle algunas cuestiones. Querría saber cuántos juzgados se van a poner en marcha este año y si los 16 juzgados inicialmente anunciados van a empezar a funcionar el 29 de junio; qué presupuesto hay previsto (en respuesta a una pregunta escrita, me contestó el Ministerio de Justicia que había previsto 2.000 euros para el 2005, pero no creo que sean suficientes para la puesta en marcha de estos juzgados); por qué los 14 juzgados previstos en la ley se han ampliado a 16, que son los anunciados por el Gobierno, y con qué criterios se decide ampliar estos dos nuevos juzgados, que estarán ubicados en Bilbao y en San Sebastián, cuando hay provincias que tienen, según nuestros datos, mucha más actividad, más denuncias derivadas de violencia de género. No entiendo cómo se pueden dejar fuera a comunidades enteras como Castilla y León o Castilla-La Mancha, cuando el número de cuestiones judiciales es muchísimo mayor en estas comunidades que en las tres provincias del País Vasco. Son criterios que no comprendemos y nos gustaría que usted nos aclarase en el siguiente turno de intervención.

También quisiera hacer referencia —ya ha hecho alusión a ello la portavoz del Grupo Socialista, aunque por encima—, a las manifestaciones que se han producido desde distintas instancias sobre los juzgados. Conocemos las manifestaciones del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre que los jueces no quieren asumir las competencias de los nuevos juzgados de violencia. Dicen literalmente que no hay ningún juez en Cataluña que de forma voluntaria quiera asumir las competencias de los nuevos juzgados de violencia

doméstica y que quieren que sean los juzgados mixtos, que próximamente se tienen que poner en marcha, los que asuman estas competencias. En este sentido he podido leer declaraciones de la Junta de Jueces de Madrid, que anuncia un colapso en los juzgados de la capital. Me gustaría conocer su opinión sobre tales declaraciones y qué repercusión pueden tener dentro de pocos meses, cuando se empiecen a desarrollar estos juzgados.

Quisiera hablar sobre la seguridad. Al Grupo Popular le gustaría conocer cuántos efectivos reales disponen la Guardia Civil y la Policía Nacional para luchar contra la violencia de género. No están claras informaciones al respecto, los números son diferentes y se dan cifras distintas. El 7 de mayo el Consejo de Ministros preveía aumentar la dotación de la Guardia Civil, de las unidades de las Emumes, hasta 250, y en el Cuerpo Nacional de Policía hasta los 200. El pasado 8 de febrero el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, afirmaba que eran 700 los agentes que protegen a las víctimas. Incorporaba 200 de las UPAP, 250 de las Emumes, más 272 de los Servicios de Asistencia a la Mujer, de los SAM. Quiero recordarle que estos servicios no se dedican a la protección, sino a labores de asistencia, tramitación de denuncias y de diligencias. Usted ha dicho esta mañana que se han aumentado en 200. Me gustaría que me confirmase estas cifras. Desde luego son cifras que distan mucho de las que manifiestan los sindicatos, tanto de la policía como de la Guardia Civil, que dicen que solo 354 agentes están dedicados a estas labores: 194 policías y 160 guardias civiles. Y mantienen que es imposible defender a una mujer las 24 horas del día con la plantilla que tienen. El ministro del Interior afirmó en el Senado que la dotación policial en España es suficiente para cubrir razonablemente las necesidades de protección de las mujeres maltratadas. Me gustaría conocer cuál es su opinión sobre el tema, y si está de acuerdo con el ministro.

Para el Grupo Popular —usted lo sabe—, el tema de la seguridad es crucial. Ha sido nuestro caballo de batalla durante toda la tramitación parlamentaria de la ley. Seguimos manifestando lo mismo que dijimos desde el principio: que es fundamental incrementar el número de agentes, que no podemos estar permitiendo que las mujeres sigan siendo víctimas de malos tratos, que no podemos permitir que sigan muriendo mujeres, que tenemos que intensificar la protección de las víctimas, que hay que dar una respuesta, una protección personalizada a las víctimas. Y no solamente estamos de acuerdo el Grupo Popular, los sindicatos de la policía y los sindicatos de la Guardia Civil, sino que la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica de Género, del Consejo General del Poder Judicial, la señora Montserrat Comas, manifestó que lo que de verdad flaquea en la ley es lo que afecta a la seguridad de las víctimas. Por eso insisto en conocer su opinión. También me gustaría que me aclarase para cuándo la firma del protocolo de colaboración con la Federación

Española de Municipios y Provincia para la coordinación con las policías locales, que viene siendo anunciado desde el principio de la legislatura. Usted ha hecho referencia al mismo esta mañana, pero ha dicho que todavía no estaba firmado y que se firmará próximamente. Lo que yo compruebo en estos meses es que hay mucha previsión, hay mucho futurible, pero poca concreción y pocas firmas de acuerdos, de convenios, y puesta en marcha de medidas efectivas.

Hay algunas otras preguntas, para finalizar, que me gustaría que me aclarase, porque no me han quedado totalmente claras durante su comparecencia. La ley, en el artículo 24, prevé la existencia de viviendas protegidas para mujeres maltratadas. Usted dice que se remite a la aprobación posterior del plan de la vivienda. Yo he hecho algunas preguntas parlamentarias en este sentido pero no me han concretado si ya se ha dado alguna vivienda, dónde se van a ubicar o qué número de plazas vamos a tener.

Respecto al plan de reeducación de maltratadores, también he podido hablar con Vicente Magro y conozco la reunión que mantuvo usted con él. De la conversación con él entendí que los hombres sí llegan a autoinculparse de las agresiones que cometen sobre sus mujeres, una vez que han hecho el programa, es decir, que los programas, desde su punto de vista, eran efectivos. Vemos aquí manifestaciones contradictorias. Hay quien se opone radicalmente a la realización de estos programas. Usted nos ha dicho que los saluda. Me gustaría saber si se van a extender; si se van a desarrollar, quién lo va a poner en marcha, si Interior, es decir, Instituciones Penitenciarias, el Ministerio de Trabajo o las comunidades autónomas, y con qué presupuesto. Es decir, que concrete qué futuro tienen las actividades en reeducación de maltratadores. Durante su comparecencia ha hablado en varias ocasiones de las guarderías. Me gustaría saber si existen, dónde están, si se han puesto en marcha y de cuántas plazas disponemos.

Para terminar, siento tener que decirle que debo calificar a este año de legislatura de la legislatura del descontrol, de la improvisación, de la falta de coordinación con las comunidades autónomas. Algo que, desde mi punto de vista, está conduciendo a la falta de eficacia y de apoyo a las mujeres maltratadas. Esta lacra social —en eso coincidimos todos— es muy difícil de erradicar. Tenemos que seguir creando instrumentos, pero no es suficiente con aprobar leyes, hay que desarrollarlas, hay que reglamentarlas adecuadamente y, lo más importante, hay que dotarlas de presupuesto. Hay que destinar recursos, hay que incrementar las partidas destinadas a erradicar la violencia, porque todas las mujeres, pero sobre todo las mujeres maltratadas, no necesitan buenas palabras, ni palmaditas en la espalda; necesitan actuaciones, necesitan dinero, necesitan recursos, necesitan ayuda efectiva, y eso es lo que, de momento, nosotros no vemos. Querría saber cuánto dinero va a destinar el Gobierno a la aplicación de la ley, porque después de numerosos intentos no logramos

saber cuánto dinero se va a destinar en 2005 a la aplicación de esta ley. Ni usted lo aclaró en la comparecencia de presupuestos, ni posteriormente en las respuestas que yo solicito a preguntas parlamentarias, ni siquiera en la comparecencia de esta mañana.

Esperando sus respuestas, le agradezco de nuevo su comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Otros grupos que deseen intervenir? En primer lugar, tiene la palabra la señora Bonás, de Esquerra Republicana.

La señora **BONÁS PAHISA**: Gracias, señora secretaria. Le felicito, le doy mi enhorabuena porque lo más difícil después de elaborar la ley es ponerla en marcha. Es una ley orgánica que abarca muchos ministerios, muy compleja, y no se puede hacer en dos, ni en tres meses si queremos hacerlo bien. No estoy de acuerdo con las críticas del Partido Popular en cuanto al tiempo, porque no se trata de correr, sino de hacerlo bien.

Durante la discusión de la ley ya dijimos que esta ley parecía preautonómica, en el sentido de que era una ley muy centralista. Durante la tramitación se corrigió el lenguaje, pero ha quedado el espíritu y lo estamos viendo porque no hay bastante coordinación con las comunidades autónomas. Sé que no es su actitud personal, lo vi en Nueva York cuando se reunía cada día con las comunidades autónomas; vi su actitud abierta de escuchar y de coordinar. Nos ha informado de que va a aceptar una iniciativa del Gobierno de Aragón. Es decir, su actitud personal no es ésta, usted está dispuesta a coordinar y escuchar. Pero en el momento de la aplicación de la ley, de poner en marcha la máquina ministerial, sí hay un fuerte sentido centralista. Si queremos que esta ley tenga éxito debe abandonarse este criterio tutelar del Estado, debe entender que es un Estado de autonomías (nosotros no lo escogimos, pero es el que es), donde hay unas competencias transferidas con poderes de decisión. Si no se respeta esta capacidad de decisión, ello influirá en la eficacia de la ley en cuanto que se van a solapar programas, habrá un despilfarro de recursos públicos porque hay programas que las comunidades autónomas aún no han tenido tiempo de evaluar y les vendrá otro programa desde el centro que tendrán que cambiar antes de evaluar el suyo propio. Aquí es donde vemos el gran problema.

Decía S.S. que está trabajando el Ministerio de Sanidad, la comisión interterritorial. Muy bien, pero, ¿dónde está el Instituto de la Mujer? ¿Tienen la información de lo que se ha hecho? Con las políticas de empleo sucede lo mismo, que hay competencias transferidas en Cataluña en esta materia. ¿Tienen información en el Instituto de la Mujer de las decisiones que se van a tomar dentro de la comisión de coordinación? En cuanto a la asistencia telefónica, ha llegado desde el centro un sistema que puede ser muy interesante, pero, ¿se ha considerado si había un sistema, cómo se podían coordinar? En Cataluña la Cruz Roja no sabía aún si el

centro estaría en el Estado, en Madrid, o si habría una central telefónica en Cataluña. Vemos, pues, que la implantación de la ley adolece de una preocupante falta de información y de coordinación con el Instituto de la Mujer, que es la autoridad máxima en Cataluña. Usted hablaba de que va a coordinarse con los delegados de Gobierno. Tenga en cuenta que la competencia en temas de policía en Cataluña están transferidas. Nos ha recomendado a las diputadas —volviendo al teléfono— que difundiéramos este número de teléfono. Y he pensado, ¿por qué?, si hay instrumentos que son los que deben difundir el número de teléfono en cada comunidad, al menos las que tienen competencias transferidas.

En educación estamos igual. El problema es cómo sistematizar la coordinación. Hay que ver cómo coordinamos los institutos de la Mujer en la toma de decisiones, no en informarlas después y en evaluar las decisiones tomadas desde el centro. Creo que este trabajo todavía no se ha hecho, es mi impresión después de escucharla a usted. Se está coordinando con los ministerios, pero, ¿cómo se coordina con los responsables de las políticas de igualdad en cada territorio? Y no lo digo por celo competencial. No me sorprende mucho la actitud del Partido Popular, respecto a este celo competencial pues cambia mucho si está en el poder o en la oposición. Cuando estaba en el poder tampoco tenía mucho celo competencial autonómico. A mí me interesa la eficacia, cómo se va a poner en marcha esta ley si no introducimos los responsables últimos en las comunidades autónomas.

Respecto al fondo, menos mal que nos ha dicho que era solo una propuesta. Me sorprendió mucho que viniera a informar de las propuestas del fondo cuando las comunidades autónomas no disponen aún de información. Creo que lo más correcto es que se discuta con las comunidades autónomas y luego nos informen a nosotros de las propuestas y podamos emitir nuestra opinión.

Yo soy optimista respecto a esta ley. Creo que se hace un buen trabajo, aunque debería estudiarse más a fondo cómo sistematizar la coordinación para realizar un trabajo efectivo, para que se efectivicen los recursos ya gastados en las comunidades, y no se solapen protocolos solicitamos mayor transparencia hacia las comunidades porque no puede ser que estén pendientes de publicaciones o que las informaciones lleguen más tarde. Repito que sé que no es su voluntad personal, pero supongo que en la maquinaria de trabajo no ha habido tiempo de pensar seriamente en estas propuestas. Espero que esto se solvente.

Yo creo que esta ley será un antes y un después para las políticas de igualdad de este Estado. Esperemos que así sea.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la senadora señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Quiero darle la bienvenida, señora secretaria de Políticas de Igualdad, al seno de esta Comisión y agradecerle también la extensa exposición que nos ha hecho sobre las distintas medidas que ya se han ido adoptando para llevar a cabo el desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley que, como ha dicho al inicio de su intervención, contó con el apoyo unánime de los distintos grupos parlamentarios de ambas cámaras, tanto del Congreso como del Senado, y que ha supuesto que a lo largo de estos escasos —podríamos decir— cuatro meses de andadura haya supuesto la puesta en marcha de distintas actuaciones del Gobierno en la ejecución de la ley.

Nos ha desglosado ya las distintas actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno en la ejecución de la ley y ha empezado su desglose desde aquellas medidas que inciden más directamente sobre la víctima, preocupaban más y pueden tener trascendencia directa sobre la persona afectada de malos tratos, que no es otra que la mujer víctima de esos malos tratos, y ha concluido con aquellas medidas que la ley contempla en los primeros artículos de sensibilización, prevención, detección y en el ámbito educativo, de la publicidad y medios de comunicación y sanitario. Donde debemos hacer un amplio trabajo y un esfuerzo importante es precisamente en ese ámbito, si queremos cubrir ese objetivo primordial que nos marcábamos en el artículo 1 de la ley, en el sentido de erradicar la violencia que se ejerce y por desgracia se va a seguir ejerciendo sobre la mujer, desde la prevención, desde la sensibilización y desde la detección de esa violencia sobre la figura de la mujer por el hecho de serlo. Porque si no prevenimos, si no sensibilizamos y si no detectamos, difícilmente vamos a erradicar la violencia. Aunque lo más importante es atender a quien sufre la violencia, también debemos hacer esfuerzos en las medidas de sensibilización, prevención y detección. S.S. empezaba por aquellas medidas que ya se han puesto en marcha desde lo que más preocupa a quien sufre la violencia, y yo empiezo por aquellas medidas que más incidencia van a tener de cara al futuro, si queremos erradicar esa violencia.

Estoy totalmente de acuerdo con las distintas medidas que ha desglosado a lo largo de su extensa intervención, que se han puesto en marcha, pero comparta la opinión que ha transmitido la diputada Bonás en su corta intervención. Son las comunidades autónomas —como ha dicho aquí la diputada Camarero—, las que tienen competencia en materia de servicios sociales y mujer. En ese sentido, si queremos que la ley sea eficaz se debe ejecutar sumando los esfuerzos del Gobierno y de las comunidades autónomas. Hay voluntad política en estos momentos del Gobierno, de las comunidades autónomas y de las entidades locales que tienen competencias en materia de servicios sociales y de mujer, porque también son responsables en prestar determinados servicios sociales, recursos de asistencia y de apoyo

a las mujeres que sufren malos tratos dada la entidad poblacional que tiene cada ayuntamiento o cada entidad local.

Si queremos que la ley sea efectiva y eficaz y que todas aquellas medidas de protección integral que contempla la ley puedan ser eficaces y cumplan los cometidos reales de todos los grupos parlamentarios que hemos apoyado esta ley, que los que nos hemos comprometido veamos resultados eficaces respecto a esa violencia y que en un futuro sea erradicada, debemos de conseguir que Gobierno, comunidades autónomas y entidades locales se unan y sumen esfuerzos en desarrollar el contenido de la ley. En este sentido, le pido al Gobierno un esfuerzo —creo que es también su voluntad— para que busque el mecanismo adecuado de coordinación entre comunidades autónomas y entidades locales para que las distintas medidas contempladas en esta ley puedan ser ejecutadas de forma coordinada. S.S. ha hablado de una medida que ha puesto en marcha el Gobierno, la relativa a la teleasistencia. En la zona norte es una medida de carácter asistencial, de apoyo y ayuda, sobre todo para aquellas mujeres que están en estos momentos acogidas a una orden de protección y existe una orden de alejamiento en relación con el maltratador, para que ante cualquier situación de emergencia puedan ser atendidas y protegidas de forma inmediata. En la zona norte ese servicio es prestado por la Cruz Roja, según he entendido en su intervención, y en la zona sur es atendido por Eulen. ¿Qué es lo que sucede? Que hay comunidades autónomas que ya han puesto en marcha este servicio, con lo cual de alguna forma está duplicado: el Gobierno y las comunidades autónomas lo están prestando. Quizás a ello se debe que haya entidades, municipios y comunidades autónomas que no se han acogido al planteamiento que está haciendo el Gobierno porque en el marco de sus competencias y en ese plan de actuación de lucha contra la violencia que sufren las mujeres, ya han puesto en marcha estos recursos. Lo que le quiero transmitir es que, haciendo uso de sus competencias, las comunidades autónomas, tanto en el ámbito sanitario, como en el educativo, como en el de justicia, de trabajo o de empleo, han puesto en marcha distintos protocolos de actuación, recursos, actividades y programas que pueden ser complementarios a los que pueda poner en marcha en estos momentos el Gobierno en el marco de la ley. Sería bueno sentarse con las comunidades autónomas y con las entidades locales para coordinar las distintas actuaciones, para que su desarrollo y ejecución sea eficaz y no desperdiguemos los esfuerzos con el fin de que todo lo que se haga se haga en coordinación y en colaboración, porque ello va a redundar en beneficio de las víctimas. Todo lo que se haga va a estar bien hecho, porque va a ir en beneficio de las personas a las que queremos favorecer, pero no desperdiguemos sino sumemos esfuerzos. Le quiero felicitar por todo lo que se está haciendo y animarla a que busquemos puntos de encuentros en los que podamos coordinar y cola-

borar todos, Gobierno, comunidades autónomas y entidades locales, para que seamos más eficaces y podamos avanzar todos juntos.

En cuanto al tema del fondo, no voy a entrar en él porque S.S. tendrá que discutirlo con las comunidades autónomas, porque son las que tienen que decidir, junto con usted y con el Gobierno, cuál tiene que ser ese reparto y cuáles tienen que ser los criterios que deben primar. Pero ese fondo se dispone en relación con la disposición adicional decimotercera. Posteriormente hay una disposición adicional, la decimocuarta, que es la fundamental para las comunidades autónomas, que es algo que todavía está sin discutir, que es el informe sobre financiación, que muchas veces dejamos de lado. El desarrollo y ejecución de la ley, si queremos que sea efectivo y eficaz, supone dotación de recursos económicos importantes, aspecto muy importante que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista. La diputada Monteserín, cuando hablaba del derecho a la asistencia integral, no se refería a un mero centro de acogida sino a la asistencia integral. Y ese tipo de actuación requiere de una intervención profesional, de equipos multiprofesionales para con la víctima. Y requiere intervención no solo con la mujer víctima de malos tratos, sino también con aquellos menores que en muchas ocasiones acompañan a la víctima, y que son también víctimas directas de esos malos tratos. Muchas veces con daños físicos, pero sobre todo con daños psicológicos. Se requieren centros específicos muy dotados profesionalmente. Son los centros de recuperación integral. Todas sabemos aquí de qué estamos hablando. La propia ley recoge en su articulado que esos centros tendrán que tener unas características muy concretas y que el Gobierno, junto con las comunidades autónomas, estudiará las características que deberán reunir y esa asistencia cualificada. Incluso se estudiará la dotación económica para dotarlos de los recursos adecuados. La disposición adicional decimocuarta, relativa al informe sobre financiación, es, la cuestión clave para dotarnos de la financiación adecuada para el desarrollo de esta ley.

Sé que no es esta la cuestión que se ha planteado en el seno de esta Comisión, pero quiero sacarla a relucir porque sobre ella deberemos centrarnos. Cada comunidad autónoma deberá realizar un análisis conjuntamente con el Gobierno, sobre cuáles son las necesidades reales en cada comunidad autónoma, qué recursos tiene, cuáles son las características de esos recursos y adecuarlos a las necesidades que tienen para cubrir esa asistencia integral que exige la ley que deben dar a las víctimas, porque el derecho está ahí y la víctima tiene derecho a una asistencia integral. Es un tema que habrá que analizar con las comunidades autónomas. Era una cuestión que quería poner sobre la mesa porque va a incidir directamente sobre la disposición adicional decimocuarta, que es el quid de la cuestión, la financiación adicional a las comunidades autónomas para que

puedan poner en marcha ese tipo de recursos, junto con otros que entraña la ejecución de la ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra la senadora Assumpta Baig, de la Entesa Catalana.

La señora **BAIG I TORRAS**: En esta primera comparecencia después de la Asamblea de Naciones Unidas, quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a la secretaria de Políticas de Igualdad por su intervención y por el interés y la vibración que dio a la Cámara en la segunda intervención, en la que habló de la violencia de género respecto al trabajo hecho en esta ley, en la que todos tenemos tantas esperanzas acumuladas, que despertó el interés no solo dentro de nuestro Estado español, sino también más allá de nuestras fronteras. Nos interesa a todos los grupos políticos que esta ley pueda resultar un éxito y para ello debemos trabajar conjuntamente.

De su intervención he quedado gratamente sorprendida por el trabajo hecho, por el tiempo en que lo ha hecho, por este paseo que nos ha dado de la estructura de un Gobierno, de un Estado trabajando de forma transversal fijándose no solamente en el trabajo del día a día que era primordial en la ley, de sensibilización y prevención para analizar y evaluar con posterioridad. Pero, como han dicho las compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, en esta voluntad política de trabajo ha faltado uno de los aspectos de nuestro Estado descentralizado, que es el trabajo con las comunidades autónomas. Yo he apreciado de su intervención una gran sensibilidad y respeto hacia las comunidades autónomas, pero no el trabajo aún hecho. Y esto nos preocupa porque el Gobierno catalanista y de izquierdas, desde el *Institut Català de la Dona* ha trabajado ya en ello. Nos parece muy oportuno sumar esfuerzos para avanzar mucho más rápidamente. Creo que este trabajo va a ser hecho a buen ritmo, y posiblemente esta comparecencia, quince días o tres semanas después habría dado unos resultados muy distintos. No podemos echarnos las manos a la cabeza por este motivo, pero invito a que este trabajo con las comunidades autónomas nos sirva para que la ley pueda dar sus frutos más inmediatos.

Para no alargarme ni repetir las intervenciones, me centraré en dos aspectos que a nuestro grupo le gustaría ampliar. Nos ha dicho la secretaria general que el Ministerio de Hacienda ha estado siempre presente en todas las comisiones de trabajo. Ahora debe ser el mismo Ministerio quien haga la evaluación económica necesaria para cumplir las medidas. Nos preguntamos si el trabajo es recíproco, si cuando el Ministerio de Hacienda haga esta valoración, estará también presente la Secretaría de Políticas de Igualdad, para reforzar aquellos aspectos importantísimos para ver el fruto inmediato, las cantidades a aportar para llevar a la práctica estas medidas. Respecto a la distribución a las comunidades autónomas, deberemos evaluar si esta

primera propuesta es recogida o no, y en qué medida, por las propias comunidades autónomas.

Un último aspecto a insistir es el tema de la formación, porque es un campo de trabajo muy nuevo. Pero también en fiscalía o en partidos judiciales no nos debemos contentar con un aspecto temporal, sino que debemos insistir porque aún hay demasiadas personas que están influyendo negativamente en estos aspectos. Y para el éxito de esta ley, para que no quede en papel sino que tenga un resultado positivo, debemos continuar insistiendo.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar la palabra ahora a la diputada, señora García Suárez, porque ha tenido que estar en otro sitio de una manera ineludible, y todavía no tenemos el don de la ubicuidad. Aunque sea fuera de turno, le vamos a conceder la palabra en este momento.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchísimas gracias, presidenta, señorías. De verdad que lo lamento, pero no me ha sido posible estar presente en la sesión. He podido asistir tan sólo a la primera media hora de la comparecencia de la señora Soledad Murillo (prometo leerme toda la intervención) y en el despacho, durante diez minutos, he podido seguir algunas de las intervenciones de las portavoces de otros grupos parlamentarios.

Por respeto y dado que no he estado presente, no voy a hacer algunas preguntas que me apetecería porque posiblemente ya han estado contestadas sería impropio por mi parte y voy a manifestar los puntos de mayor preocupación de mi grupo parlamentario. Si ya han sido contestados por la señora Murillo, lo lamento; si no, que quede constancia de ello. En primer lugar, quiero dejar constancia de nuevo de la importancia que para todos los grupos y para nosotros tuvo la discusión y aprobación de la ley, y la enorme voluntad que tenemos, que volvemos a manifestar, de apoyar esta ley que es de todos. Desde cualquier ámbito vamos a intentar mejorar y rebajar aquellas cuestiones que puedan dificultar su desarrollo, fundamentalmente porque lo que nos mueve es que la ley funcione, porque si la ley funciona será un instrumento más, no el único —lo hemos dicho siempre—, que ayudará a erradicar la violencia. Un instrumento más que ha ido acompañado de cantidad de cosas, pero en todo caso ahora hablamos y nos ceñimos a la ley.

Una de las preocupaciones que tenemos es que se constata (esto no es responsabilidad de la señora Soledad Murillo) que fue un proceso —el Gobierno, desde el presidente hasta los diferentes ministros así lo plantearon— que fue demasiado rápido en la elaboración de la ley. Ahora tenemos algunas dificultades que tienen que ver con la urgencia con la que se discutió y se trabajó; ahora surgen algunos problemas que tenemos que abordar que podrían haberse planteados de otra manera desde el inicio.

El tema fundamental pasa por cómo se va a aplicar y qué dificultades estamos teniendo, pero, desde nuestro punto de vista, en aquellos elementos que tienen que ver con la protección de la mujer, el desarrollo de los juzgados especializados (supongo que este tema habrá salido ya), qué problema tenemos y por qué. Y después, con la otra cara de la moneda, con la prevención. Personalmente me ha preocupado siempre muchísimo la parte preventiva, no porque no sea importante la atención, porque es fundamental. La atención y la protección es el acto necesario que hoy nos hace frenar un problema de violencia, veinticinco o quinientos, pero la prevención es la que nos puede llevar a disminuir con el tiempo esta lacra.

Las propuestas de la ley en cuanto a la atención integral es, desde nuestro punto de vista, una de las claves fundamentales para el desarrollo de esta prevención; la atención integral en los equipos de atención integral, que entendemos como equipos de profesionales y los interpretamos ligados a la red de servicios, que en unos lugares pueden ser servicios sociales y en otros podrán ser regidurías de la mujer, etcétera. En todo caso, esos equipos de atención, de información, de asesoramiento y de atención a la mujer son la clave de esa atención y esa prevención del problema que ayude no ya a evitar una muerte, que es uno de los objetivos clarísimos, sino todos los malos tratos que a lo mejor nunca llegarán a esta situación. De esto se habla poco pero es una de las cuestiones que deberíamos asumir como absoluta prioridad.

Me preocupa también el ritmo de la aplicación de la ley y la relación con las comunidades autónomas en cuanto. Fue una de las enmiendas de nuestro grupo parlamentario, que fue aceptada. Nosotros planteábamos que ha de haber un diagnóstico de las comunidades autónomas para llegar al fondo de la cuestión y saber qué problemas y qué necesidades tenemos y qué recursos necesitamos. Aquí sí que hago la pregunta directa, cómo se está valorando desde el Gobierno, qué es lo que en estos momentos las comunidades autónomas están planteando realmente y qué calendario hay para poderlo abordar. Este fondo para este año ha sido la cantidad que sabemos que ha sido, pero queremos saber la previsión de este fondo económico, para el presupuesto siguiente pues en septiembre estaremos ya discurtiendo los presupuestos del año que viene.

Agradezco muchísimo que me hayan permitido hacer esta pequeña intervención sobre estas cuestiones: comunidades autónomas y las competencias que ellas han de tener, coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, en definitiva, la apuesta por la prevención y por los servicios integrales.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para contestar la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchísimas gracias por sus intervenciones; he tomado muy

buena nota de las mismas y voy a hacerles algunas aclaraciones.

Las comunidades autónomas han ocupado una parte central de las intervenciones de sus señorías. Yo quiero decirles que pensé en retrasar la comparecencia pues, las comunidades autónomas se van a reunir este mes de abril, y comentar después con ustedes los resultados de esa conferencia sectorial, pero ya les había pedido anteriormente el favor de que me retrasaran mi comparecencia, puesto que me lo dijeron con poco tiempo, y no quería abusar de su confianza.

Yo creo que existe una voluntad de entendimiento, pero se ha interpretado como que no nos hemos reunido con comunidades autónomas. Es cierto que no se ha convocado la conferencia sectorial, se va a convocar este mes de abril, pero es cierto también que sí hemos convocado a las comunidades autónomas a través del Instituto de la Mujer. Doña Rosa Peris convocó a todas las responsables del Instituto de la Mujer para informarles de la ley, especialmente de aquellos temas que les pareciera oportunos, entre ellos el servicio de teleasistencia; aunque no es de mi competencia, pusimos a disposición de las comunidades autónomas a través de organismos de igualdad, que la persona responsable del servicio de teleasistencia, les pasara toda la documentación precisa sobre el servicio de teleasistencia. Tienen que disculparme que yo piense que la política es una suma de voluntades porque, cuando yo les solicito que ustedes se hagan también eco de ese servicio de teleasistencia, no estoy haciendo dejación de responsabilidades ni depositando en ningún caso en SS.SS. lo que corresponde a una concertación de voluntades políticas y de participación de agentes. Allí donde voy, allí lo digo, y esta sala, el Congreso de los Diputados, no iba a ser para mí una excepción. Me tienen que disculpar que siempre anteponga mi concepto de la política a los procedimientos.

Tengo que decirles que me han hecho observaciones muy importantes con respecto al desarrollo de la ley. La señora Bonás ha dado en lo que para mí es una explicación, es decir, no ha habido por mi parte ninguna intención de deprecia el papel que juegan las comunidades autónomas. Teníamos una maquinaria de trabajo, como ha dicho muy bien la señora Bonás, teníamos una presentación en Nueva York y para mí era importante hacer una presentación de la ley en nombre de todo el Gobierno español en la ONU, el 8 de marzo. Yo quería celebrar una conferencia sectorial que no estuviera constreñida a este calendario y que se les pudiera enviar una documentación precisa. Además, teníamos un contacto ya asegurado a partir de los institutos de la mujer. No creo que vayamos mal de tiempo, no son cuatro meses, son tres meses: enero, febrero y marzo con unas vacaciones de Semana Santa. No creo que vayamos mal de tiempo, yo tengo una sensación de un gran trabajo en el sentido de intenso, en el sentido de largas jornadas de trabajo, y creo que los procedimientos se están llevando

a cabo como me parece que se tienen que llevar, coordinando los diferentes ministerios, para que entiendan que esta no es una ley que termina justo cuando se aprobó, sino que precisamente es ahí donde se marcan los comienzos fundamentales de la ley.

Es cierto lo que dice S.S. Carmen García, cuando plantea que el artículo 19 es fundamental, tan fundamental es el que, cuando estábamos discutiendo la ley, se decidió que el fondo iba a ir al 19, no iba a ir a cualquier otro artículo acerca del cual las comunidades autónomas entendieran que tendrían un punto débil en lo que significaba la prestación de cualquier tipo de ayuda que concurre en la norma, sino solamente al artículo 19 de la ley, es decir, todo lo que son servicios de apoyo y de acogimiento. Además, introdujimos la palabra integral y no cambiamos la palabra asistencia por atención porque la Constitución española ya tenía el concepto de asistencia recogido en su ordenamiento. Intrudujimos la palabra integral porque la integralidad puede evaluarse, mientras que otro tipo de iniciativas podían ser únicamente gestionadas como puntos de urgencia, pero no evaluarse desde baremos de calidad y excelencia.

Yo oigo habitualmente que no se tiene en cuenta a las comunidades autónomas. Lo oí en la primera conferencia sectorial a la que llevamos un borrador. A mí me parecía que yo estaba ante una paradoja, porque siempre que he trabajado, tanto en la empresa como en la universidad, he llevado un proyecto, que se puede borrar, subsanar, implementar, cuestionar en su totalidad, pero siempre he llevado un proyecto. En aquella conferencia sectorial, recuerdo que los representantes de las comunidades autónomas dijeron que se deprecia su papel porque se había presentado ya un proyecto. Según mi opinión, meramente basada en mi experiencia, tres meses es un tiempo en el que yo hubiera querido convocar a las comunidades autónomas, pero no quería hacerlo enquistada en una agenda, pues también está en la agenda la presentación en la ONU el 8 de marzo, e insistí en que en la delegación gubernamental estuvieran las comunidades autónomas; por la estructura de la propia asamblea, no tenían por qué venir, pero insistí en que vinieran las comunidades autónomas; sí era preceptivo que vinieran SS.SS., pero para mi secretaría general las comunidades autónomas tenían una importancia extraordinaria.

Por lo tanto, no es una depreciación, tenemos que pensar en una colaboración estrecha, pero una colaboración estrecha de doble dirección, no de una única dirección Gobierno-comunidades autónomas, sino de doble dirección. Por eso les he planteado aquí la propuesta de criterios que yo voy a llevar a las comunidades autónomas. Cuando se convoque la conferencia sectorial, pediré una comparecencia, si les parece, a petición propia, para que ustedes tengan también una información exhaustiva sobre la conferencia sectorial.

Yo no creo que sea una ley deficitaria, es absolutamente compleja; podríamos habernos ahorrado la dele-

gación del Gobierno y no incluir en nuestra propia ley un organismo que evaluara los progresos de la ley pero no lo hemos hecho. Tampoco hemos escatimado recursos, es decir, no hemos dejado a criterios específicos o criterios relativos, sino que hemos habilitado un fondo y además hemos dicho cómo y quién lo distribuye, bajo qué criterios.

Es cierto que esta ley se basa en la concurrencia de ministerios; yo participo obteniendo información y proponiendo una participación en esa doble dirección, proponiendo introducir la igualdad, proponiendo introducir mayores refuerzos en los demás ministerios. En mis competencias no entran todos los ministerios, entra coordinar todas las actuaciones que hacen los ministerios, estar presente en cada reunión que hacen los ministerios. Yo tengo una permanente relación con los diferentes ministerios, aparte de un calendario de reuniones, han sido dos reuniones por mes con los ministerios, donde Hacienda estaba presente y yo estoy presente en Hacienda, no solamente con temas particulares, como luego les explicaré cuando hable del PIOM, sino relativos a lo que supone la adquisición de fondos para el desarrollo de esta ley.

Tengo que decirles que una de las cosas que más me sorprendió de esta ley es que los jueces pudieran poner a su criterio y a su disposición la norma. La Administración de Justicia es un servicio público —corríjanme si me equivoco— y, como tal funcionamiento de servicio público para los ciudadanos, en ningún sentido las decisiones del Ministerio de Justicia, sancionadas por el Parlamento por unanimidad, pueden ponerse a criterio discrecional de los jueces, como han planteado los jueces de Cataluña. Me sorprende porque los jueces de Cataluña han trabajado en otro tipo de juzgados, como los juzgados de familia, como los juzgados mercantiles, como los juzgados de vigilancia penitenciaria. Cada vez que desde Cataluña me viene algún tipo de observación, porque los jueces de Cataluña son especialmente activos en hacer observaciones públicas sobre su situación, he recorrido las hemerotecas por si había algún tipo de discrepancia sobre otro tipo de juzgados y no he encontrado absolutamente nada. Entonces, a ver si alguna vez se me puede explicar por qué la norma está sujeta a discusión de unos ciudadanos que no tienen por qué dejar de acatarla, porque en ese sentido somos equivalentes todos los ciudadanos: jueces, señorías y ciudadanos y ciudadanas con cualquier tipo de ocupación. En este sentido me parece que la grandeza de un juez, y permítanme que lo diga así, supone resolver los conflictos sociales; y la grandeza de un juez supone que no pueden aducirse razones de complejidad y dificultar la resolución de asuntos que son materia de Estado y que están arbitrados mediante una ley.

La composición de los juzgados. En cuanto a los criterios que se atribuirá a cada juzgado en cada partido judicial, les recuerdo que, a pesar de que las competencias son de la Ley Integral de Violencia de Género, es el Consejo General del Poder Judicial el que va a definir

en este mes de abril cuáles son las especializaciones en concurso con los criterios que establezca también el Ministerio de Justicia. Nos hemos anticipado, antes no había juzgados, ahora hay 16 juzgados. Nos hemos anticipado. Bien, pues es necesaria una carga valorativa sobre qué tienen que hacer esos 16 juzgados; no se piense que hemos terminado con los 16 juzgados, no es así. Para contestar también en este sentido, no han salido en concurso público todavía los juzgados de nueva planta de 2005, que son mixtos de instrucción, y que se van a crear este mes de junio en Cataluña, por volver a aquellos lugares donde la opinión pública tiene mayor atribución de contenidos. Concretamente aún no se pueden conocer los jueces que van a solicitar estos juzgados, pero les puedo garantizar que depende de la voluntariedad. ¿Por qué depende de la voluntariedad cuando se trata de juzgados contra la violencia de género? Es una pregunta que vinculo estrechamente a la falta de formación, por la especificidad que supone la violencia de género, y que yo creo que se va a subsanar con lo que implica esa formación transversal para todos los operadores que intervienen en la ley.

A pesar de que la ley es compleja, a pesar de que la ley ha concitado la concurrencia de ministerios, el trabajo de ministerios, que a veces se ha vivido, como todo el funcionariado, como una tarea compleja y que no puede asumir no solamente se ha buscado informar, sino también buscar adhesiones. Esto ha sido muy importante, porque se ha podido comprobar en qué medida la ley tiene también esa capacidad de entender que hay una responsabilidad social, una responsabilidad funcional y una necesidad de comunicar y de hacer las cosas bien. Sin embargo, una ley no es en ningún caso capaz de cambiar los comportamientos al día siguiente de su promulgación.

En nuestro país, ustedes saben perfectamente, señorías, cuál ha sido nuestra discriminación directa en el ordenamiento jurídico, y saben perfectamente que, debido a nuestros regímenes políticos anteriores, la mujer no ha estado incorporada al mercado del trabajo, puesto que se ha dedicado a tareas más sagradas como su participación activa en el ámbito doméstico como única seña de identidad femenina. La desigualdad se manifiesta fundamentalmente a partir de las funciones. Ejercer las funciones de esposa y madre sin conciliarlas con las funciones de individuo es un comportamiento de riesgo importante, porque depende de lo que el otro sujeto entienda que debo hacer —las funciones son de obligado cumplimiento, como esposa y como madre—, corregirá mis actuaciones como le parezca oportuno, bien con la amenaza, la coacción, hasta llegar a la máxima expresión de violencia.

Una ley no termina con la violencia, una ley como ésta ha considerado delito lo que antes era falta. Era muy barato pegar a una mujer, muy caro pegar a un jefe. Estaban muy validados, muy protegidos los derechos de propiedad y estaban muy poco protegidos los delitos relacionados con la violencia de género, porque

los hemos llamado delitos y todavía oigo, cuando acudo, a comunidades autónomas, a algún juez o a algún experto que estamos criminalizando las relaciones sentimentales; por una parte nos dicen que ya tendría que haber terminado la violencia y, por otra parte, que estamos criminalizando las relaciones sentimentales. Lo que es delito, es delito, se produzca en relaciones sentimentales o se produzca con la vulneración de la propiedad privada al atravesar una linde. Es delito. Eso hemos planteado en la ley, con todas las disquisiciones técnicas, teóricas o de derecho de autor que ustedes han presenciando aquí perfectamente en el Congreso de los Diputados. Ustedes han tenido la ocasión de ver cómo los tecnicismos a veces ocultaban un deseo de no afrontar el debate abiertamente.

Yo creo que esta ley va a suponer un mayor número de denuncias, lo cual yo lo interpreto como una mayor credibilidad en los sistemas de protección social. La señora Camarero se ha referido al fracaso político y social, y yo entendía esa intervención, porque para mí también es un déficit democrático que exista violencia, pero no lo entiendo en ningún caso como una imputación en cuanto que los poderes públicos y políticos tengan en sí la única herramienta para acabar con la violencia. ¿Qué instrumentos ponen ustedes en juego para acabar con la violencia? ¿Hasta dónde quieren ustedes implicar a todos los organismos y todas las fuerzas políticas competentes en acabar con tal violencia? Dénse cuenta que hay un pacto de Estado, por ejemplo, sobre la Ley Antiterrorista, hay unos pactos de Estado que se están proponiendo además, lo cual supone hasta qué punto los poderes públicos se unen y conciertan actividades y una voluntad política común en acabar con algo.

En este caso, el que haya mayor número de muertes no significa que la ley no está funcionando; para mí, la ley no estaría funcionando una vez que hiciéramos una evaluación y detalláramos exactamente en qué no está funcionando la ley, y por eso hemos arbitrado una delegación del Gobierno que se va a encargar, entre otros objetivos, de evaluar la propia aplicación de la ley. Además, yo entiendo que comunidades autónomas y Gobierno tenemos que trabajar bajo el supuesto de corresponsabilidad. Miren ustedes, será porque yo en esto llevo sólo once meses, pero me sorprende que las peticiones sean siempre de comunidades autónomas al Gobierno, sin trabajar ese concepto de corresponsabilidad. Es cierto que en muchas comunidades autónomas se entiende que el concepto de corresponsabilidad significa que se haga con el presupuesto, de la Administración, es decir, con su necesidad de cofinanciación. Sin embargo, cofinanciación implica que usted como comunidad autónoma, ha hecho un esfuerzo con respecto a los problemas de género que tienen planteados en su territorio, y eso es fácilmente valorable, no evaluable en el sentido de control, sino valorable. Una comunidad autónoma puede plantear tener otras prioridades, tener prioridad de infraestructuras, lo cual signi-

ficaba también trabajar empleabilidad y trabajar también estructura ocupacional con empresas que lo necesitaban. Perfecto, pero vamos a ver cuáles han sido los esfuerzos de las comunidades autónomas.

Nosotros trabajábamos y trabajamos ahora, en presente, con las comunidades autónomas desde el Instituto de la Mujer y voy a convocar una conferencia sectorial para este mes de abril. En este campo, cuando se habla de la disposición adicional decimocuarta, como dice la señora Loroño con muchísima razón, la parte primera es importante: sin perjuicio de la responsabilidad financiera de las comunidades autónomas. Es decir, todas las comunidades y el Gobierno debemos hacer un esfuerzo por trabajar dentro de las competencias, lo que significa de una vez por todas trabajar los presupuestos de género, que es lo que está detrás de destinar partidas presupuestarias al capítulo equis, sin perjuicio, insisto, de que las comunidades autónomas, en función de sus regímenes especiales, de prioridades, de toma de decisiones, tengan a bien trabajar otros temas; ahora, la primera partida del fondo, vamos a ver dónde se destina. Tenemos ya un diagnóstico que llegó al Instituto de la Mujer, comunidad por comunidad autónoma. No queríamos volver a pedirlo porque se podía interpretar como una dilatación del proceso, pero si las comunidades autónomas, el próximo día en que nos reunamos me dicen que no les dé nada porque van a trabajar para que les dé, perfecto. No lo queríamos pedir para no dilatar el proceso, es decir, para que las comunidades autónomas contaran ya con esa cantidad.

Los criterios se van a establecer en la conferencia sectorial, y lo que plantearemos a continuación es qué segundo criterio sería el preceptivo para trabajar con respecto a la entrega del segundo fondo, es decir, del segundo capítulo del fondo. Evidentemente, como muy bien dice, se va a trabajar en lo que supone la elaboración de presupuestos y el capítulo presupuestario, que empieza ahora, no en septiembre. Yo creo que hay que trabajar también criterios singulares, hay que trabajar también proyectos innovadores. Es cierto que yo he hablado de servicio de acogimiento integral, pero yo sigo planteando que por qué tiene que salir ella. Los servicios de acogimiento sean integrales o no, siempre tienen una estructura totalizadora. Ustedes saben que las instituciones sociales, yo no sé por qué, tienen una estructura horaria, una estructura cotidiana muy totalizadora. Un debate que podríamos llevar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, es por qué se mantienen como estructuras totalizadoras lo que tendrían que ser estructuras facilitadoras de una reasignación de significados sobre lo que ha ocurrido en mi vida para poder desprenderme de aquellos significados y emprender otros.

Los servicios de teleasistencia, a pesar de no ser de mi competencia, sí han contado con mi colaboración estrecha, y especialmente, insisto, con la convocatoria de doña Rosa Peris, directora del Instituto de la Mujer, donde se ha aplicado escrupulosamente la información

sobre este tema. Es cierto que tienen que incrementarse; por eso me permití hacerlas cómplices y también partícipes de la necesidad de ampliar esto. Entiendo que su figura territorialmente es importante, y su influencia política también. Por eso, allá donde voy lo pido.

Sobre los juzgados de violencia de género, como les he dicho, se van a solicitar nuevos juzgados. Los criterios se trabajaron en función de la geografía de la violencia de género, es decir, en función de la población, el número de denuncias y también teniendo en cuenta cuál era la estructura de juzgados que había a priori en esa comunidad autónoma. Por ejemplo, en Castilla y León, donde yo he estado hace dos semanas, el Juzgado número 6 de Instrucción va a especializarse para convertirse también en un juzgado que pueda atender delitos relacionados con la violencia de género. La disposición del Ministerio de Justicia ha sido primero acelerar la presentación de juzgados y, por otra parte, está abierto a la creación de nuevos juzgados. Yo me he reunido en el Ministerio de Justicia antes de estar con ustedes aquí en la comparecencia, donde se ha dicho que cuando se den circunstancias excepcionales se dotarán y crearán nuevos juzgados. En cuanto a la memoria de la ley económica con respecto a los juzgados, saben ustedes que las cifras bailan y este país es muy dado al coloquio y a la comunicación interna, pero les digo que, por ejemplo, el gasto de creación de juzgados es de 485.000 euros, gastos de mantenimiento, 80.000; 565.000 euros anuales. La estimación total de la creación de 21 nuevos juzgados asciende a 11.866.743 euros. Ésas son cifras que tiene la ley, sin perjuicio, insisto, de que en función de las circunstancias y asesoramiento jurídico especializado que se eleve al Ministerio de Justicia, se arbitre la creación de nuevos juzgados.

También quiero decirles que es prioritaria la seguridad de las víctimas, así como la concertación de voluntades. También quiero decirles que yo quisiera llegar a todas las comunidades autónomas. Cuando voy a las comunidades autónomas (he ido a trece) explicando la ley, siempre me he puesto a disposición del delegado de Gobierno, de la consejera de la comunidad autónoma. He ido a comunidades autónomas de todo signo político, estoy a disposición de los institutos de la mujer, sin que eso signifique que sea la única política de coordinación. Por eso llevamos tres meses, no cuatro, tres —diciembre no cuenta, porque la ley se aprueba a finales de diciembre—, tres meses de retraso.

Tengo que decir que sí es una característica propia de mi cargo, debido al tema de la igualdad, que yo haya tenido que encabezar una delegación de Gobierno en Nueva York, que haya preparado esa delegación de Gobierno, que haya insistido que estuvieran comunidades autónomas; eso significa tiempo y proceso de ejecución. Paralelamente, me he reunido con los ministerios y también hemos tenido que celebrar el 8 de marzo, que me congratula además el saber que fue cerrado por

el presidente del Gobierno —estoy muy acostumbrada ya a decir por primera vez—, otra vez por primera vez. Quiero decirles, para terminar esta parte de la comparecencia, que la experiencia que tuvimos en Nueva York no debe quedar ahí. Fue para mí absolutamente importante saber hasta qué punto las mujeres, además de las de nuestra adscripción política, las de cualquier tipo de adscripción estábamos trabajando al unísono por defender una propuesta de ley, sobre todo por defender que la violencia no estuviera instaurada como un elemento todavía cotidiano, incluso en sociedades democráticas como la nuestra.

Yo creo que la Comisión Mixta puede trabajar —en este caso es una propuesta mía para trabajar con ustedes— tanto en actos simbólicos, por ejemplo, celebrar los 75 años del voto de las mujeres mediante un busto de Clara Campoamor en el Congreso de los Diputados, así como también trabajar temas de mainstreaming, que nosotras estemos en todas las comisiones del Congreso de los Diputados. Yo no quisiera que la sesión de Nueva York, que fue personalmente rica porque conocí de cerca a diputadas que conozco aquí de manera muy diferente, quedara allí, sino que fuera una continuación, de tal manera que en los siguientes encuentros internacionales pudiera repetirse esta participación. Además, en el momento que estén las resoluciones definitivas de la ONU, se las haré llegar a través de la presidenta doña Carmen Alborch.

Por mi parte nada más que añadir; si ha quedado algo, lo lamento, se lo diría luego o ustedes pueden recordármelo ahora, a la salida, si quieren, para seguir con la siguiente comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Camarero me pide una segunda intervención, la señora Monteserín también. Para el tiempo, tengamos en cuenta la excepcionalidad del turno, y sabiendo que hay una segunda comparecencia. Tiene la palabra la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Voy a ser absolutamente breve. En primer lugar quiero decir que voy a pedir una junta de portavoces para analizar lo de frenar esta Comisión. Ningún grupo político ni ningún gobierno frena el ritmo de esta Comisión. El ritmo de esta Comisión es el que marcamos nosotros. Es verdad que no ha venido el ministro de Trabajo, pero también es verdad que el anterior ministro de Trabajo no tenía una secretaria general de Igualdad; así y todo en los dos años y medio últimos el ministro de Trabajo, vino una vez a esta Comisión y nadie dijo que se frenaran los trabajos de esta Comisión. La voluntad del Grupo Socialista es que esta Comisión tenga vida, debata y se preocupe de todos los temas que tienen que ver con los derechos de las mujeres, y tenga cuanta más actividad, mejor. Además, el Grupo Socialista en ese sentido no tiene nada en absoluto que esconder, todo lo contrario.

Efectivamente, para los socialistas, la muerte de una mujer es un fracaso político y social. Lo es hoy, lo ha sido ayer y lo será en el futuro. Ahora bien, ese fracaso lo va a ser solo durante un tiempo, porque hace mucho que no se pone toda la carne en el asador, como es esta ley, para que toda la sociedad conjuntamente, de manera integral y con carácter de Estado, luche contra esta lacra social. Los resultados de eso no van a ser inmediatos, porque nosotras estamos convencidas de que esta ley es buena, pero no es milagrosa, y de un día para otro no puede reducir ni las cifras ni las muertes, desgraciadamente, aunque sigue siendo un fracaso social cada vez que se produce la muerte o el maltrato de una mujer. Ahora lo único que tenemos es que hemos decidido todos y todas poner un instrumento que creemos que tiene una gran fuerza y que tendrá resultados a medio plazo. Todos y todas estamos obligados a hacer un seguimiento para que ese instrumento tenga en su aplicación la mayor eficacia posible. Ese es el objetivo que nos une hoy aquí a todos los miembros de esta Comisión.

Quiero darle las gracias a Soledad Murillo por sus aclaraciones con respecto a las dos preguntas que había hecho el Grupo Socialista. Como quiero ser muy breve y hay otra comparecencia, algunas cosas las dejaré para la siguiente intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Yo voy a ser muy breve también, pero tengo que hacer dos manifestaciones para responder a la portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, en la pasada legislatura el último ministro de Trabajo vino en febrero y en junio de 2003, en el tiempo que mantuvo su responsabilidad, y en otras dos ocasiones anteriores: en septiembre de 2000, —la legislatura empezó en mayo, aproximadamente— y en septiembre. También lo hicieron la secretaria de Estado y la directora general de la Mujer. Y, en segundo lugar, le pido por favor, señora Monteserín, que no intente, porque ya se lo tuve que decir la pasada legislatura, patrimonializar los temas de violencia. Yo creo que se han hecho grandes esfuerzos tanto en la pasada legislatura como en esta en trabajar por erradicar una lacra social como es la violencia de género. Y deja usted en muy mal lugar no solamente al Gobierno, sino también a las compañeras de esta Comisión, que la pasada legislatura fueron las artífices de una ley tan importante como es la que regula la orden de protección. Desde el Gobierno se está respetando y le pido el mismo respeto por su parte.

A la señora secretaria general debo decirle que, no ha contestado a todas mis preguntas, pero tendremos ocasión en otras comparecencias de ir aclarando algunos aspectos del desarrollo de esta ley. Insisto en que yo no encuentro explicación para que no se haya convocado la conferencia sectorial; yo entiendo que usted

tiene una agenda muy apretada, pero me parece que es fundamental que a las comunidades autónomas se las convoque y se las dé todas las explicaciones debidas. Yo he hablado con todas las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, Galicia, Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana, con La Rioja. Sé que usted ha ido a algunas de las comunidades autónomas durante la tramitación de la ley a explicar la ley, no su desarrollo, lo previo al desarrollo de la ley, y lo que ahora hay que hacer es ponerse de acuerdo con ellas en el desarrollo de la ley. También conozco que la directora del Instituto de la Mujer se ha reunido con algunas de las directoras de los institutos de la Mujer de las comunidades autónomas, a petición casi siempre de estas últimas, por esta doble dirección que usted solicitaba, y todas ellas (las que han podido hablar con la directora general, que han sido algunas) le han expresado su insatisfacción o su descontento con la aplicación del sistema de teleasistencia, algo en lo que hemos coincidido todas nosotras; en eso y en general en la descoordinación. Insisto en que es importante que haya más reuniones de la conferencia sectorial. Solo ha habido una reunión en lo que llevamos de legislatura, y ya llevamos un año, para explicar la ley. Creo que es importante que se traslade más información a las responsables de los institutos de la Mujer, me parece que redundará en mejorar la eficacia, no solamente del desarrollo y de la puesta en práctica de la ley, sino de todos los instrumentos que desde su responsabilidad se pongan en marcha.

Esta ha sido la legislatura que se ha centrado básicamente en los temas de violencia; es necesario, además de abordar estos temas, hacer mucho por la mujer. Quedan muchos otros temas que hay que desarrollar y yo le pido que se pongan en marcha. Hemos hablado y hemos oído hablar de futuribles. Ha habido aprobación por parte del Consejo de Ministros, primero en enero y luego el siete de marzo, un día antes de la celebración del Día Internacional de la Mujer, de un paquete de medidas, de una serie de medidas. Son medidas que se reiteran, porque son las mismas de las que venimos oyendo hablar durante toda la legislatura. Yo le pido que estas medidas se hagan efectivas, que no sean sólo anuncios, que no sean mera propaganda, que de verdad se pongan en marcha. Quiero insistir también en lo que nosotros buscamos desde el Grupo Popular, desde el Partido Popular, que es mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación para que sea mayor la eficacia de la ley. Porque sin duda el objetivo que tenemos todas las presentes es que esta ley funcione, que esta ley sea eficaz, porque esa eficacia de la ley redundará sin duda en que las mujeres maltratadas tengan más ayuda, tengan más colaboración, se sientan más respaldadas y que mejore su calidad de vida.

Para finalizar, quiero decirle que una vez más nos ponemos a su disposición para colaborar en el desarrollo de esta ley y de todas las medidas que se establezcan desde su ministerio para luchar contra la violencia de

género. Y desde luego la relación personal entre todas nosotras es fundamental para que esto pueda llevarse a cabo. Una cosa es, usted lo sabe, lo que nos digamos en las comisiones y la función de cada una de nosotras, desde nuestros respectivos grupos políticos, y otra cosa recordar que todas las aquí presentes tenemos un único objetivo y una única función, que es trabajar y trabajar lo más conjuntamente posible en erradicar la violencia y en luchar por mejorar la vida de las mujeres españolas.

La señora **PRESIDENTA**: La señora secretaria general tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Tiene razón, hay cosas a las que no he contestado. Usted me pide el número de viviendas, y no se lo puedo dar, aunque hemos tenido conversaciones para que se haga constar en el plan de vivienda; solicitaré información internamente, para facilitársela directamente a usted. Ahora mismo, a 5 de abril, están en funcionamiento 53 servicios de atención a la mujer, del SAM, en todo el país, con 272 agentes, que se verán reforzados con 200 más en el tercer trimestre de 2005. También hay 200 policías en las unidades de prevención de violencia de género y 250 guardias civiles más en los servicios especialistas de mujer y menor. El Ministerio del Interior tiene, con la Delegación del Gobierno, como una de sus tareas futuras, trabajar, también con los sindicatos de los policías, para establecer cuáles son las necesidades y debe presupuestarlo para que se tenga en cuenta el año siguiente. Es cierto también que dentro de esas necesidades está la coordinación, por eso he hablado de la necesidad de los delegados de Gobierno, porque coordinar es optimizar los resultados. Me alegro de que haya mencionado las 53 medidas; yo no las he mencionado, porque me ciño mucho a los contenidos de la comparecencia. Una de las aportaciones fundamentales de esta ley es, además de introducir el género en el ordenamiento jurídico, que era excesivamente opaco a este tipo de valoraciones, y de categorizaciones importantes, que ha elevado el rango de las políticas de igualdad, porque en los consejos de ministros habitualmente no se hablaba de políticas de igualdad. Yo he insistido mucho, y creo que en este caso el Gobierno lo hace suyo como tal Gobierno a las más altas instancias. Insisto en que me alegro de que haya mencionado las 53 medidas, que para mí no son una reiteración, pero entiendo que pueda interpretarse así, de cuyo seguimiento nos vamos a encargar en la Secretaría General de Políticas de Igualdad; también lo va a hacer la Vicepresidencia de Gobierno. Me gusta que lo haya mencionado porque esta ley ha puesto en funcionamiento una mayor sensibilización con respecto a la violencia de género. Sabe que en las comunidades autónomas de todos los signos políticos se ha estado celebrando el 25 de noviembre como no se había celebrado hasta el

momento. Y estas medidas vienen a ponerlo de manifiesto de una manera mucho más visible. Yo siempre he insistido, y ya lo verán en la siguiente comparecencia, en la visión política de los temas de igualdad.

Señora Camarero, una vez que yo tenga la información requerida, haré lo necesario para que usted pueda disponer de la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a suspender la sesión cinco minutos. (Pausa.)

— **EL IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PIOM). EXPOSICIÓN DE SU ESTADO ACTUAL Y ACTUACIONES REALIZADAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 212/000477 y número de expediente Senado 713/000225).**

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de la secretaria general de Políticas de Igualdad para valorar el IV Plan de Igualdad de Oportunidades. La señora secretaria general tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Vamos a pasar a hablarles del IV PIOM, del IV Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Este plan tiene un período 2003-2006, fue aprobado por Consejo de Ministros el 7 de marzo de 2003, un día antes precisamente de la celebración del 8 de marzo. Se articula en 8 áreas, que son: la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas, la igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica, la participación en la toma de decisiones, la promoción de la calidad de vida de las mujeres, el fomento de la igualdad en la sociedad civil, la transmisión de valores y actitudes igualitarias, la conciliación de la vida familiar y laboral y los temas relativos a cooperación internacional. En total este PIOM reúne 167 actuaciones que sirve para dar cumplimiento a sus 21 objetivos. Anualmente el Instituto de la Mujer realiza un informe de seguimiento sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas y hay que tener en cuenta que las actuaciones tienen diferentes casuísticas: son de carácter puntual, unas se agotan una vez que se ponen en marcha; otras actuaciones se desarrollan durante varios años de vigencia del plan, incluso durante todo el período de vigencia, lo logran agotar. Y hay actuaciones que se inician durante los años de vigencia del plan con vocación de perdurar en el tiempo, es decir, mucho más allá de la finalización del plan de igualdad. En el primer año de ejecución, que fue 2003, de las 167 actuaciones ya se han iniciado 119. Transcurridos dos años de vigencia, se han iniciado 129, en total un 77 por ciento de las actuaciones.

El instituto tiene un gran interés en complementar al máximo las actuaciones que fija el plan.

Si analizamos los resultados por áreas, vemos que los porcentajes en el grado de ejecución varían sensiblemente. Así, mientras en el área de cooperación internacional es ya de un cien por cien —se han iniciado todas las actividades previstas—, en la conciliación de vida laboral y familiar estamos en un 60 por ciento, así como en la toma de decisiones. Tengo que decirles también que los planes de igualdad suponen una estructura bajo la cual se explicita buena parte de las acciones referidas a la igualdad de género que pone en marcha el Gobierno, y en este sentido el IV PIOM responde a las actuaciones propuestas en marcha por el Gobierno del Partido Popular durante la anterior legislatura. Más que valorar las posibles deficiencias del IV PIOM, como ocurre en todos los planes de igualdad, queremos centrarnos en marcar las aportaciones que hace este PIOM, que deberían incorporarse como una herramienta más para trabajar dentro de los siguientes planes de igualdad. Afortunadamente, los planes de igualdad son una primera puesta en marcha de orientaciones y de estrategias, y me satisface mucho decirles que las actuaciones del Gobierno han implementado y superado ya las actuaciones referidas a este IV Plan de Igualdad.

Paso a informar sobre las áreas previstas que tenemos dentro del IV PIOM actualmente. Dentro de políticas públicas de igualdad estamos trabajando desde el organismo autónomo del Instituto de la Mujer. Queremos decirles que en el área de introducción de perspectiva de género en políticas públicas se han elaborado los siguientes programas: Se ha ampliado la base de datos de Mujeres en cifras durante 2004 y se ha aumentado progresivamente el número de indicadores necesarios para ofrecer a toda la ciudadanía la posibilidad, tanto a investigadoras como a mujeres de diferentes ámbitos de decisión, de conseguir estadísticas más apropiadas.

Trabajamos todavía, hasta que la Delegación del Gobierno esté en vigor, en estadísticas de violencia de género. Durante 2004 el servicio de estadística ha desarrollado una nueva metodología para contabilizar las muertes causadas por violencia de género. Utiliza medios de comunicación como sistema de alerta, y posteriormente contrasta y coteja estos datos con el Ministerio del Interior y con otros organismos oficiales. Existe dentro de la perspectiva de género colaboración con el INE, para un sistema común de indicadores de género.

El Observatorio para la igualdad de oportunidades ha desarrollado estudios respecto a la economía sumergida, con especial referencia a las empleadas de hogar. También se han trabajado aquellos colectivos que podríamos incluir en el capítulo de exclusión: mujeres sin techo, prostitutas, reclusas, drogodependientes; hay un programa específico y de amplio alcance con un éxito extraordinario de aplicación, que es el programa Clara.

Tenemos una educación para la igualdad y la conciliación de vida laboral y familiar en España.

Se siguen haciendo convocatorias de I+D+I; nos parece que es importante elevar el estatuto del saber en los estudios de género. Se han financiado 45 estudios y hoy hay 90 iniciados o en fase de elaboración. Estos estudios siempre tienen su contenido supeditado a los objetivos que se plantean en el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Se han elaborado informes de valoración de impacto de género que, como ustedes saben, son ahora preceptivos en todas las disposiciones y actuaciones y en todos los proyectos que el Gobierno establezca. Hay un proyecto de real decreto por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer, hemos cambiado ese real decreto incluyendo las modificaciones necesarias, especialmente también por mi incorporación como secretaria general de Políticas de Igualdad al nuevo organigrama. El Instituto de la Mujer saben ustedes que dependen de mí como la delegación del Gobierno.

Hemos trabajado en un anteproyecto de ley de modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio. Nosotros como organismo y nosotras como mujeres implicadas en todo lo que suponga las leyes de igualdad, emitimos informes y también cualquier tipo de estudio, de antecedentes, cualquier tipo incluso de estudio de I+D que pueda servir para la elaboración de medidas legislativas por los diferentes ministerios sobre las materias que en esos momentos tengan a disposición lanzar. Se ha realizado y se ha entregado un estudio sobre análisis de los presupuestos desde perspectiva de género. Vamos a participar también en una convocatoria que realiza Administraciones Públicas sobre presupuestos de administraciones desde una perspectiva de género.

Se ha elaborado una guía para la igualdad de género, donde se pretende facilitar cómo aplicar la perspectiva en la política nacional, pero sin descuidar la política internacional, que merece una especial atención por nuestra parte, puesto que siempre se mantiene necesario concurrir documentación sobre antecedentes, posiciones de diferentes países y también la del Gobierno.

Hemos elaborado una guía para la incorporación de igualdad de oportunidades en la actuación de fondos estructurales. Saben que estamos en un momento clave, en la medida en que se van a restablecer nuevos criterios para el reparto de fondos estructurales. La adhesión de nuevos países es una excelente noticia en lo que supone el marco de la Unión Europea, pero también implica una necesaria planificación y ejecución de fondos, donde la igualdad no caiga como un intento de ajuste presupuestario, sino que se mantenga como una de las principales políticas de los países miembros y de los países veteranos. Este puede ser un buen argumento porque los países miembros pueden cumplir directivas de igualdad, especialmente con respecto a la igualdad de género, así como tienen más dificultades en igualdad respecto a la orientación sexual o en otro tipo de

cumplimiento de directivas. Podría ser un buen camino y un buen argumento para los fondos estructurales.

Se ha publicado en los términos de salud un protocolo de prevención de la transmisión heterosexual del VIH, con enfoque de género. Saben ustedes la particular relación que existe entre la mujer portadora de sida, las relaciones con las drogas y la relación afectiva con su proveedor de drogas. Hemos realizado también cursos de formación a formadores y formadoras en violencia de género en todas las situaciones de maltrato. Tenemos un programa de formación que nos parecía clave para todos los operadores que trabajan en los planes de igualdad, porque los planes de igualdad se hacen con todos los ministerios y, por lo tanto, se elaboran dentro de las medidas actuariales de cada ministerio. Somos conscientes de que formar para responsables y gestores y gestoras de fondos, como responsables de gestoras y gestores de cualquier iniciativa en temas de género, es importante.

Durante diez años hemos trabajado con la Comisión Nombra, que es una comisión asesora sobre el lenguaje, del Instituto de la Mujer. Fíjense que son diez años y todavía tenemos que insistir que se cuiden las formas de nombrar cada vez que se presenta ante la sociedad civil cualquier tipo de iniciativa, cualquier proyecto, tanto sea de la Real Academia de la Lengua como de diferentes ministerios.

En el área de igualdad entre hombre y mujeres en la vida económica, tenemos un programa de formación profesional ocupacional, NOVA, que cambiaremos ahora con el nuevo plan de igualdad y de cuyas líneas rectoras les hablaré a continuación. Un programa de formación ocupacional, un programa de teleformación en nuevas tecnologías para introducirnos en la nueva sociedad del conocimiento, que está dentro de la Agenda Social Europea; el programa Optima, que trabaja fundamentalmente con empresas en cuanto a la elaboración de formación continua en temas de género y también en la acreditación de unas plantillas ligadas a calidad, donde se tenga en cuenta las competencias femeninas en las empresas. El programa Optima lo están llevando las cámaras de comercio, es decir, que estamos precisamente con aquellos organismos que agrupan en sí y concitan acuerdos con respecto a empresas. Tenemos un programa de apoyo empresarial a mujeres, y otro programa de formación para la creación y consolidación del tejido empresarial donde se tenga también en cuenta y se ligue el empleo a las características productivas y de calidad que representan las mujeres.

Hemos iniciado en este último trimestre un portal Complejo virtual para empresarias. Es un portal on line donde las empresarias manifestarán sus necesidades de formación, así como de obtención de créditos, pero también presentarán sus productos y pueden establecer líneas on line para lanzar sus productos dentro de la esfera internacional. Existe un programa de microcréditos, así como el programa Emprender en femenino y

se ha puesto en marcha una encuesta a nivel nacional para conocer el alcance del acoso sexual.

Se subvencionan, por lo tanto, estudios que tengan que ver fundamentalmente con la agenda política del Gobierno, que no es otra también que aquella que hace cara y da respuesta a los problemas que tenemos planteados en la nueva agenda política. Citaré simplemente algunos estudios: Consecuencias físicas y psicosociales del acoso psicológico de la mujer en el trabajo, el *mobbing*, que está finalizado. Tenemos en elaboración la relación entre *mobbing*, género y salud, que es una de las características que tenemos que trabajar. Saben que hay un 8 por ciento más de mujeres que sufren *mobbing* y queríamos tener un estudio que fundamentara cuáles son las causas, y cuáles son las relaciones que existen entre género y *mobbing*.

En el área de participación de la toma de decisiones, hemos estudiado qué causas impiden el acceso de mujeres a los puestos de decisión en los distintos ámbitos de producción. En el año 2004, en el marco de la convocatoria de I+D+I se han solicitado 180 ayudas, de las cuales 132 tenían como investigadora principal a una mujer. Hemos insistido en que los equipos sean paritarios en cuanto a investigadoras principales teniendo en cuenta su currículum, es decir, ya saben ustedes que la jerarquía ocupacional de una universidad puede estar fundamentalmente marcada por varones sin que esto signifique que la titularidad suponga también el grado de doctor o doctora como lo suponen la cátedra, y por eso hemos planteamos como un requisito a presentar en aquellas personas o equipos investigadores que concursan el que se tenga en cuenta este hecho. De un total de 24 ayudas concedidas, 20 están dirigidas por mujeres, lo cual muestra que una vez que tomamos decisiones, las aplicamos en consonancia con los presupuestos que hemos consensuado.

Tenemos un master en dirección y administración de empresas. Se ha trabajado desde el instituto en todos los borradores de ley que este Gobierno ha lanzado: el proyecto de ley de garantía de igualdad entre hombres y mujeres tiene una participación muy activa del Instituto de la Mujer, es una ley que está ahora mismo en discusión en el propio Ministerio de Trabajo, pero también ha participado en la Ley de Violencia de Género. En cuanto a la toma de decisiones, quisiéramos también resaltar que en ámbitos tradicionalmente masculinos, el Instituto de la Mujer ha impulsado financiera y participativamente el hecho de que se creara la Comisión de Mujer y Deporte del Comité Olímpico Español.

Hay un área de promoción en la calidad de vida de las mujeres que resulta clave, especialmente porque el autocuidado no está contemplado como algo nuclear en los conceptos de salud y enfermedad de las mujeres. Hemos participado en encuentros sobre salud y género. Estamos en constante participación con el Observatorio de Salud del Ministerio de Sanidad, porque nuestra idea de *mainstreaming*, o transversalidad, significa implicar a los demás ministerios para que realicen

aquellas políticas que nosotros como Instituto de la Mujer estamos gestionando, o que bien desde mi campo como secretaria de Políticas de Igualdad estoy impulsando. De ahí que ya hayamos elaborado un texto sobre guía de mujer y discapacidad, donde se llama la atención sobre la capacidad que se pone en juego, a pesar de que la discapacidad sea una contingencia. De tal manera que seguimos trabajando desde que ninguna discapacidad, ninguna situación de violencia configure identidades, sino que sean situaciones y, por lo tanto, a una situación se le pueden plantear soluciones porque, como tal, está definida como un problema a acotar, pero no a identificar a ningún sujeto.

Trabajamos también con la red de médicas y profesionales de la salud en los servicios de atención primaria, en los servicios hospitalarios, haciendo hincapié en que pregunten a las mujeres cómo se sienten ellas. Saben ustedes que nosotras somos raudas, veloces y eficaces en cuanto a asegurar la salud de las personas que viven bajo nuestro cargo, pero somos tendentes a dejarnos para un segundo plano en la medida en que detectamos cualquier síntoma de nuestra salud. Por ello queríamos intervenir no solamente ya sobre los síndromes concretos, sino también sobre programas de intervención psicosocial para mejorar la calidad de vida de las mujeres, y aquí se encontraría el cáncer de mama, menopausia, en fin, toda aquella batería de síndromes que afectan particularmente a las mujeres, así como la prevención de embarazos, VIH o sida.

También estamos trabajando en un programa de deshabitación tabáquica dirigido a mujeres fumadoras. Saben ustedes que una de las razones por las que las mujeres no dejan de fumar, aquellas que lo pretenden, es la relación con la masa corporal y el aumento de peso si se deja este hábito. Seguimos trabajando fundamentalmente en la prevención. En el programa de prevención de transmisión heterosexual de sida con mujeres nos hemos fijado mucho en las relaciones que mantienen con el proveedor aquellas mujeres que sufren también drogodependencia; son dos dependencias: una afectiva y otra la dependencia de la sustancia.

Tenemos estudios que analizan la diferencia sexual de los videojuegos. Se sigue manteniendo una línea de división sexual de roles donde el rol masculino es un rol que activamente participa en secuencias de violencia, donde la mujer puede ser una víctima o puede ser una compañera pasiva. Hay que eliminar fundamentalmente esa diferencia sexual y, por supuesto, la violencia que subyace en algunas narrativas de los juegos. Existe una guía didáctica y multimedia para el análisis de los videojuegos, para aportar recursos y que los propios diseñadores de juegos puedan tener situaciones de comprensión de cuáles son los códigos que pueden, simulando bajo una situación aparentemente inocua, lo que es una situación de violencia importante.

Hemos participado en la II Feria Internacional de las Personas Mayores. Durante los cuatro días que duró la feria se exhibió la exposición Mujeres en la aldea glo-

bal. Tengo que decir que la zona de exposición del Instituto de la Mujer es una de las partes más importantes. La exposición siempre tiene dos funciones: recorrer, rememorar y visualizar las figuras de mujeres que han hecho posible que estemos disfrutando de la igualdad actual.

Respecto al servicio de atención telefónica 24 horas, comenzó a funcionar a mediados de julio de 1991. Hasta finales de 2004 hemos atendido 1.671.679 llamadas, de las cuales 95.556 corresponden al año 2004. De estas llamadas, 5.751 correspondían a mujeres maltratadas que solicitaban información. La información que se les dispensa no es en absoluto apremiante; se sigue su ritmo en cuanto a la posibilidad o no de plantear una denuncia. Ofrecemos un contacto directo, una vinculación, asesoramos sobre los servicios de atención psicológica de que dispongan las comunidades autónomas, y desde luego nos interesa que mantengan una relación directa con nosotras hasta que puedan encontrar el momento adecuado, como se ha dicho anteriormente, para establecer el procedimiento de denuncia.

En el área de fomento de igualdad de la sociedad civil se ha recopilado la legislación europea, lo que supone una publicación del Instituto de la Mujer sobre todo lo que el acervo comunitario ha manifestado en materia de igualdad de oportunidades, haciendo especial hincapié en las esferas jurídicas; déense cuenta de que cualquiera puede disponer de esta información porque ya está publicada. Esto supone hacer un papel importante en los foros internacionales, puesto que es una información profundamente compleja que nosotros hemos tratado de sistematizar y de trabajar en cuadros para que su comprensión sea mayor y se convierta en lo que siempre esperamos de nuestras publicaciones: un excelente recurso para trabajar en materias de igualdad.

Hemos realizado campañas sobre la discriminación salarial, con el eslogan: ¿Pagas menos por ser mujer? Pues que no te paguen menos por tu trabajo. Es decir, colocando el rol de contribuyente con el rol de mujer trabajadora.

Hemos participado en todas las actividades del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, así como en el Consejo General del Poder Judicial, teniendo una valoración muy positiva del Observatorio del Poder Judicial, que Monserrat Comas siempre me hace llegar y me valora como algo absolutamente necesario, subrayando la cualificación de las personas del Instituto de la Mujer que participan en el Observatorio contra la violencia doméstica y de género.

Hemos aprobado el Real Decreto 355/2004, por el que se regula el registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica. Se ha creado en cada decanato un registro informático de violencia doméstica, para que los órganos judiciales puedan conocer de manera ágil e inmediata los procesos penales que se están llevando contra el agresor. Se ha incorporado un dispositivo de telealarma como medida de

protección a las mujeres que denuncien malos tratos. Hay una guía de atención integral a las mujeres víctimas de agresiones sexuales. Y la convocatoria con respecto al régimen general de subvenciones del área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo: se han subvencionado a 74 entidades, 117 programas, que han supuesto un importante de 1.770.320 euros.

En cuanto a lo que supone la transmisión de valores, que es algo en lo que tendríamos aún hacer más hincapié desde cualquier organismo, no solamente desde los organismos de igualdad, sino desde cualquier organismo, estamos reeditando los materiales didácticos destinados a combatir el uso sexista de lenguaje. Saben que es una lucha eterna de los organismos de igualdad y que todavía necesita implementarse por aquellas instancias o aquellos organismos destinados a dar lustre y esplendor al lenguaje.

Tenemos un convenio específico de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Conferencia Española de Asociaciones de Padres de Alumnos, la Ceapa. Hemos celebrado el décimo aniversario de la Comisión Nombra. Presentamos el libro *Mujeres y diccionarios*, una evolución del femenino en la última edición del diccionario académico de la lengua.

Se han realizado montajes de exposiciones, donde nos han valorado muy positivamente la exposición *Mujeres en la aldea global*. Estamos contribuyendo a la realización de la serie de televisión *Mujeres de hoy*. Tenemos un seminario de videofórum en colaboración con la Fundación Vicente Ferrer, *De mujer a mujer*: un puente entre oriente y occidente. Hemos difundido el informe anual del observatorio de publicidad, trabajando un total de 117 campañas. Tenemos un curso de igualdad de oportunidades para portavoces y periodistas que están trabajando en los medios de comunicación, sean o no especialistas en lo social en temas de mujer. Queremos que cualquier noticia económica se pueda dar también con indicadores desarrollados por sexo. Tenemos un seminario de mujer y medios de comunicación de ámbito universitario. Hemos editado, como todos los años, el premio del Instituto de la Mujer contra la violencia hacia las mujeres, para medios de comunicación, porque queríamos valorar y dar a conocer que este trabajo se estaba realizando.

En el área de conciliación de vida familiar y laboral, lo hemos impulsado fundamentalmente desde las empresas, porque es en el marco de Optima donde se ha incluido este tema y se ha desarrollado el programa de teletrabajo, flexibilización de horario, programa de guarderías, programa de actividades y servicios de cuidado fuera del horario escolar y en período vacacional.

El área de cooperación tiene estancia de tiempo libre para mujeres con hijos e hijas menores a su cargo. Aquí participan comunidades autónomas y se ha atendido concretamente a 826 mujeres, a 1.306 menores y a 92 monitoras. Durante 2004 se han firmado convenios específicos con comunidades autónomas, y también con las ciudades de Ceuta y Melilla. Se siguen firmando

convenios específicos con corporaciones locales de comunidades autónomas. En total, en 2004 han sido 32 convenios específicos con esas comunidades autónomas. Tengo que decir que nuestro instituto financia aquello que se le solicita. Es decir, no hipoteca la financiación a lo que pueda ser su programa, con lo cual esta es una prueba de que las comunidades autónomas tienen con los organismos de igualdad, especialmente con el Instituto de la Mujer, una relación estrecha y una colaboración que suscribe en cada convenio que firman.

Tenemos un convenio específico, el convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto de la Mujer, de cara a implantar programas de igualdad en aquellos municipios que aún no hayan iniciado esta propuesta. Vamos a participar en la elaboración del libro verde de la Comisión de Igualdad y no Discriminación de la Unión Europea, en él he participado como secretaria de Políticas de Igualdad y la directora del Instituto de la Mujer también ha asistido a reuniones internacionales a propósito del libro verde, que saben que es un libro sobre la inclusión de aquellos sujetos con especiales dificultades de empleabilidad. Difundimos de la Ley de impacto de género a las comunidades autónomas y a las ONG. Tenemos un convenio de colaboración permanente entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hemos participado en el segundo encuentro sobre género de las oficinas técnicas de cooperación de la AECI en Centroamérica y el Caribe. Estamos colaborando en el Plan anual de cooperación internacional que, como saben ustedes, establece la evaluación de políticas de desarrollo y de planificación internacional.

Colaboramos en la estrategia de cooperación para la promoción de igualdad de oportunidades. Nuestra actividad en estos diez meses ha culminado con la colaboración en el Plan director de cooperación internacional, donde no sólo hemos trabajado en la Mesa de género e igualdad, sino en la Mesa de gubernamentalidad y de presupuestos. Ya saben que el *mainstreaming* no es hacernos con un espacio, sino estar en todos, además de un espacio propio, estar vinculadas a espacios de gran envergadura de decisión.

Hemos editado el libro *Evaluación de programas de cooperación internacional*; hemos editado un programa de formación de cooperación internacional, Mujeres y desarrollo, que se concreta en un VI magíster en género y desarrollo. En los estudios de género son importantes las universidades, la ley de Violencia lo recoge, pero queremos hacerlo extenso a aquello que significa la transversalidad en la universidad, por ser la formación superior. Tenemos una defensa del V informe, que ustedes han colaborado y han estado ahí para presenciarlo, de la Convención de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw).

Digamos que esto es el PIOM, el IV Plan de igualdad de oportunidades para la mujer. Nosotros no queríamos llegar al IV Plan de igualdad de oportunidades y

partir de cero, no creemos que haya que borrar la pizarra, sino que hay que escribir complementando lo que ya está escrito. Por ello ahora estamos preparando un V Plan de igualdad de oportunidades, sin que ello signifique desmerecer éste, sino que la nueva agenda del Gobierno ha trabajado directamente con un rango superior, digo a efectos de interlocución y de influencia política, lo que supone que si antes en los planes de igualdad teníamos los planes de violencia en los capítulos específicos objetivos, ahora tenemos una delegación de Gobierno que se hará cargo de ello y, por lo tanto, al ampliar competencias tenemos mayor profundidad de las actuaciones. Sin, por supuesto, obviar que el Instituto de la Mujer trabajará coordinadamente con la delegación del Gobierno.

El V Plan de Igualdad de Oportunidades se está elaborando ahora. No nos hemos querido precipitar, sino darnos tiempo, evaluar el que teníamos y, ya les digo, porque nuestra intención no era en ningún caso desmerecer, sino continuar una labor e implementarla, sabiendo además que tenemos desarrollos legislativos en marcha. Tenemos una ley de igualdad que trabajará los temas relativos a empleo, puesto que se trata de la transposición de la directiva sobre discriminación en el empleo, pero que vamos a ampliarlo a otros ámbitos. Aquí, por supuesto, las actuaciones de un plan van a quedar subsumidas en lo que es una ley, y según sea ese desarrollo normativo habrá que modificar las actuaciones del V plan.

Tenemos una ley de violencia de carácter integral que, por supuesto, ha supuesto la ampliación de las competencias de violencia en lo que suponen los organismos de igualdad. Debemos revisar también algo que nos parece importante, como es hacer una especie de segunda transición de lo que sería la igualdad, es decir, trabajábamos primero con conceptos como colectivo, conceptos como problema, conceptos como ayuda, y ahora queremos trasladarlo y conectarlo con las agendas europeas, con la Agenda Social Europea, con los objetivos del Milenio. Es decir, trabajar fundamentalmente, como dice el libro verde, con el concepto de ciudadanía, entender que cualquier situación que desfavorezca a la mujer como ciudadana supondría un déficit de implementación en derechos, y desde ahí queremos transmitir actuaciones y transmitir medidas en el V Plan de Igualdad.

No tengo más que decirles, estoy a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? En primer lugar la señora Tejedor tiene la palabra.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: En primer lugar, muchas gracias a la secretaria general por la comparecencia y por la intervención que acaba de tener intentando explicarnos cómo está el desarrollo del IV Plan de igualdad de oportunidades. Como bien ha dicho ella, el IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres

y hombres tiene una vigencia del año 2003 al año 2006. Esta redacción del IV Plan de igualdad de oportunidades solamente tuvo vigencia de un año durante el período del Gobierno del Partido Popular, porque a partir del año 2004, el que ha tenido la oportunidad de desarrollar este plan de igualdad de oportunidades ha sido el Gobierno del Partido Socialista. Voy a intentar sinceramente ser breve, teniendo en cuenta ya la hora en la que estamos, pero tengo que decir que el resumen de actuaciones que hemos podido escuchar por parte de la secretaria general no supone ninguna novedad respecto a lo que ya se estaba desarrollando, a lo que ya se estaba haciendo anteriormente.

Hemos hablando aquí de muchas guías, de muchos cursos, de muchos programas de formación, de muchos temas que en definitiva todos se estaban llevándose a cabo durante el Gobierno del Partido Popular. A mí me hubiera gustado escuchar alguna iniciativa nueva de desarrollo del Plan de igualdad de oportunidades durante este tiempo que lleva gobernando el Partido Socialista. Realmente lo que parece desprenderse de la intervención de la secretaria general es que en este período de Gobierno socialista de lo único que nos hemos preocupado ha sido del tema de violencia de género, de la Ley integral de violencia, y que el resto de los temas que afectan un poco o mucho a la defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha quedado bastante aparcado. Simplemente como hemos visto y ya se ha dicho también en alguna intervención anterior, estamos acostumbrándonos al anuncio de muchísimas medidas que se van a poner en práctica, y sin embargo no estamos viendo que en realidad esas medidas, estén funcionando y se estén poniendo en práctica.

A mí me gustaría decir que la igualdad de oportunidades para la mujer, en mi opinión, es un tema muy amplio, muy extenso y, desde luego, en el IV Plan de igualdad de oportunidades, uno de los principios que inspiró su redacción fue el de *mainstreaming*. Yo tengo aquí la intervención de la secretaria general en la comparecencia de presupuestos, en la que habla de la revisión del plan actual y de que el concepto de ciudadanía y el concepto de *mainstreaming* son los que van a inspirar las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades. He de decir que siempre ha sido un principio inspirador de los planes de igualdad el *mainstreaming*, y por supuesto espero que lo siga siendo en las actuaciones que se vayan a llevar a cabo más adelante.

En la situación real de las mujeres en nuestro país, es importante destacar lo atrás que seguimos estando en empleo femenino, que a mí me parece fundamental; las dificultades que las mujeres tienen para llegar a puestos de responsabilidad, puestos de toma de decisiones; las dificultades que tienen las mujeres para conciliar la vida laboral y familiar, y que en la dificultad de acceso a puestos de responsabilidad, a puestos de toma de decisiones, a la incorporación más activa de la mujer al mercado laboral, está básica y fundamentalmente el

peso que siguen teniendo sobre las mujeres españolas la familia, los hijos y las responsabilidades del hogar.

Por ello, el Partido Popular en su etapa de Gobierno adoptó medidas importantes en cuanto a la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres, tanto con la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar como con el conjunto de medidas de carácter fiscal de mejora del tema de aportaciones a la Seguridad Social para la contratación de mujeres. Hay que reconocer que se dio un paso importantísimo en esa incorporación real de la mujer al mercado de trabajo, pero a mí me está pareciendo que estamos dejando un poco de lado todas estas medidas de apoyo a la incorporación de la mujer al mercado laboral, a la conciliación de la vida laboral y familiar. A mí me gustaría que la secretaria general me dijera qué piensan hacer en relación con la ampliación de plazas de guardería, para facilitar que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral. ¿Qué piensan hacer en cuanto al incremento de centros de día y teleasistencia para personas mayores?

Me parece muy importante, y aquí se ha mencionado, la flexibilización de los horarios laborales, adaptando también los horarios escolares a la jornada laboral de las familias españolas. Se ha hablado de un programa precioso e importantísimo, como es el de los centros abiertos en períodos vacacionales. Es imprescindible que se siga fomentando e incrementando el número de centros, y a eso lógicamente hay que destinar los presupuestos necesarios para que cada vez haya un mayor número de centros abiertos en períodos vacacionales de Semana Santa, de Navidades, de verano, porque las familias españolas se encuentran con la dificultad cada vez mayor de que, trabajando los dos, estando lejos del núcleo familiar, como anteriormente ocurría, se encuentran que no saben qué hacer con los hijos en esos períodos vacacionales o también en la ampliación de los horarios escolares. Yo creo que haría falta dotar a las comunidades autónomas, que son en definitiva las que tienen que llevar a la práctica estos proyectos, de los recursos necesarios para que realmente apostemos por la incorporación de la mujer al mercado laboral y por la conciliación de la vida laboral y familiar.

También me gustaría saber si se van a seguir impulsando medidas dirigidas a reducir los costes sociales y laborales para la contratación de las madres y para las bajas por maternidad, si se apuesta por la ampliación de los permisos parentales para que también los padres se sientan responsables de la educación de los hijos y de lo que supone sacarlos adelante. Me parece también importante destacar la diferencia de trato en la remuneración del trabajo de mujeres y hombres, y me gustaría saber si se piensa promulgar alguna norma que castigue severamente los comportamientos discriminatorios del entorno laboral, siendo especialmente rigurosos con el acoso sexual. Me gustaría saber si se van a reforzar dentro de la Inspección de Trabajo los efectivos destinados a garantizar el cumplimiento de todas estas normas y en especial garantizar a igual trabajo, igual salario.

En relación con la cooperación internacional, he oído en la intervención de la secretaria general que ya están cubiertos al cien por cien los objetivos previstos. Me gustaría saber si, teniendo en cuenta la nueva realidad de nuestro país con el gran número de mujeres inmigrantes que están llegando y que, como se ha dicho en la comparecencia anterior, en el tema de violencia hay, tristemente, cifras muy altas de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, se piensa, además de intentar que salgan de la cultura de dependencia que mantienen en su estructura familiar, hacer campañas de información a las mujeres inmigrantes, tanto en el país de origen como en el país de llegada, para evitar que caigan en manos de las mafias que están traficando de una manera descarada con la prostitución y la explotación sexual fundamentalmente de las mujeres inmigrantes.

Como he dicho anteriormente, no quería extenderme mucho, pero me gustaría también conocer, porque se ha mencionado aquí la importancia de las subvenciones del Instituto de la Mujer, pues hablamos de un 20 por ciento de su presupuesto destinado a las ONG, a entidades que están trabajando a favor de la igualdad de oportunidades para la mujer, y también la cada vez mayor participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, qué criterios se han seguido para la distribución de los presupuestos del año 2004 para las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en 2005. Hemos comprobado que ha habido muchas asociaciones que han perdido dinero de las subvenciones que venían recibiendo y, sin embargo, hay otras asociaciones que han visto incrementadas las cantidades que se les han concedido para el desarrollo de sus programas. Fundamentalmente han sido asociaciones vinculadas al Partido Socialista, como la Asociación de Mujeres Progresistas. Yo creo que eso pone de manifiesto, en cierta forma, las políticas sectarias del Gobierno en relación con la distribución de las subvenciones a las distintas asociaciones que trabajamos por la igualdad de oportunidades para la mujer.

Me gustaría destacar aquí lo que ha dicho la secretaria general respecto a que se va a apostar por la no dependencia de las mujeres y por una gestión de su proyecto vital y su proyecto profesional que no penalice en ningún caso las cargas familiares, pero sobre todo se habla de apostar por la no dependencia de las mujeres. La verdad es que las mujeres han sido a lo largo de la historia siempre dependientes de unos y otros, hemos sido invisibles quizás en la historia lejana y desde luego olvidadas en la historia más reciente. Pero en esta época las mujeres hemos encontrado un sitio en la sociedad, exigimos el reconocimiento de nuestros derechos en todos los órdenes, en el familiar, en el laboral, en el profesional, y estamos esforzándonos muy duramente por conseguir quitarnos de encima el peso de la historia, de la tradición, de los roles, luchando por una igualdad real de hombres y mujeres. Pensamos que esa igualdad irá desapareciendo cuando se nos mire con

una igualdad y un respeto y se erradique de la sociedad la imagen de la mujer como objeto. De ahí las medidas que ha mencionado la secretaria general en el ámbito de la educación, de la formación de los jóvenes, de la educación en el ámbito de la escuela. Hablaba también del convenio con la Ceapa, y me gustaría que me aclarara qué contenido tiene ese convenio, porque yo creo que todas las medidas que se pongan en marcha en relación con los niños, con los jóvenes, que en definitiva son la sociedad del futuro, son los que van a permitir una evolución en la igualdad y el respeto entre unos y otros. Tengo que decir aquí, porque no tengo muchas oportunidades de ponerlo de manifiesto, que no se favorece para nada la erradicación de la mujer como objeto ni la imagen de la cosificación de la mujer con los ejemplos que nos han dado las mujeres del Gobierno socialista con su posado, que en definitiva ha sido una bofetada en la lucha por el avance en la igualdad y el liderazgo de las mujeres en general. Nosotros queremos que se oiga nuestra voz, que las mujeres estén en los lugares de toma de decisiones, pero que cuando lleguen a la toma de decisiones no la utilicen de la manera que se ha utilizado, de una forma tan poco favorecedora de la igualdad y del respeto hacia las mujeres.

También me gustaría conocer qué medidas se aprobaron, como ha comentado anteriormente mi compañera, en el Consejo de Ministros de enero y en el de marzo, cuáles se han convertido en una realidad a fecha de hoy y cuáles siguen siendo un proyecto, un anuncio, una propaganda, que es a lo que desgraciadamente nos tiene acostumbrados en los últimos tiempos el Gobierno del Partido Socialista.

Y no me extendo más porque yo creo que la hora merece que termine.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA:** Cuando hablamos de políticas de igualdad tengo el símil de un gran camino cuyo final no vemos pero por el que vamos pedaleando en bicicleta. Hay mucho que hacer, por eso me ha parecido muy sensato que se hayan asumido las políticas del anterior Gobierno sin pararse, porque no podemos pararnos en este viaje.

En las políticas de igualdad, debido a lo avanzado de la hora, no voy a entrar. Quizá por deformación profesional, yo creo que hay tres grupos importantes, aparte de la conciliación de la vida familiar y profesional. En este tema, en este país partimos de una sociedad que se basaba en que la mujer estaba en casa, y, aparte de lo que se está trabajando con empresas, es importante lo que se ha comentado respecto a trabajar también con el sistema educativo para hacer entender que no hay una persona en casa dispuesta a recibir a los niños a cualquier hora. Está el tema de la salud, que he dicho, por deformación profesional, que es de una Administración a la que acuden el cien por cien de las mujeres, por lo

que es un área en la que se puede hacer un gran trabajo muy importante en salud. Y el otro tema, por estar en la Comisión de Exteriores, es el relativo al trabajo internacional. Me ha gustado que haya apuntado que España es un país puente entre el Tercer y el Primer Mundo. Tenemos experiencia de emigración, ahora recibimos una gran cantidad de inmigración, tenemos una presencia importante en Suramérica y las mujeres del Estado español no podemos olvidarnos de las mujeres afectadas por estas circunstancias. Tenemos una responsabilidad hacia los pueblos de Suramérica, hacia las condiciones de las mujeres de allí, y creo que es función de las diputadas del Congreso trabajar en este tema, profundizar en él e impulsar medidas que puedan ayudar a estas mujeres a avanzar un poco más rápidamente.

Siguiendo con el símil de la bicicleta, si no queremos entrar en atajos y perdernos, es importante en este momento evaluar las políticas que se están llevando a cabo. Si no evaluamos, podemos perder recursos y también tiempo. Está bien que se asuman las políticas anteriores, pero hay que establecer sistemas de evaluación constantes y permanentes para saber cómo avanzamos. Y siguiendo con el símil, si queríamos ir en moto en lugar de en bicicleta, deberíamos coordinar los trabajos que se están haciendo otra vez desde otras administraciones. Hay que coordinar, difundir, informar y aprovechar trabajos que se hacen desde el Estado; pueden ser aplicados perfectamente por comunidades, transformarlos, traducirlos con todos los recursos, que no son muchos. Tenemos que ser inteligentes las mujeres, aprovechar al máximo los pocos recursos que hay en los presupuestos del Estado y hacer de ellos políticas que nos permitan avanzar no en bicicleta sino en moto-cicleta, porque hay mucho que hacer.

La felicito de nuevo, señora secretaria.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Yo también voy a intentar ser breve, pero me van a permitir hacer una serie de reflexiones al hilo de su intervención, señora secretaria.

Usted nos ha hecho aquí la valoración de cómo se va desarrollando el IV PIOM y en su extensa intervención nos ha vuelto a desgranar de forma detallada cómo se han ido ejecutando las 167 actuaciones y los 21 objetivos marcados en ese cuarto plan, que se aprobó, como bien decía usted, el 7 de marzo de 2003, y tengo que recordar aquí para todas y para todos que se hizo, con un año de retraso, porque el anterior plan terminó en 2002, si no me equivoco, y el cuarto se aprobó con un año de retraso. Luego en cierto modo, aunque no hubo parón porque, como bien decía usted, hay actuaciones que son puntuales y otras que perduran en el tiempo y se fueron desarrollando, no hubo renovación en cuanto a actuaciones y de alguna forma sí que hubo un breve parón. Y aquí no debemos pararnos. Si quere-

mos avanzar en conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, como bien decía la senadora Bonás, no nos podemos parar y debemos mirar hacia adelante. Y yo me voy a quedar prácticamente con el final de su intervención, en el sentido de que desde el Gobierno ya se está pensando en un quinto plan y en lo que tiene que ser uno de los pilares básicos si queremos hacer efectiva la ley de la que hemos hablado antes, la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia, que es la igualdad, la ley de igualdad. Porque si vamos a la raíz de la violencia vemos que hay violencia porque hay desigualdad, y en ese sentido ambas leyes van a ser complementarias para trabajar en la erradicación de la violencia y en la consecución de la igualdad. No vamos a erradicar la violencia si no hay igualdad. En ese sentido, ambas leyes van a suponer de alguna forma conseguir igualdad y conseguir erradicar la violencia. Por tanto, yo les animo a que sigan trabajando en el borrador del proyecto de ley de igualdad a la mayor brevedad posible, eso sí, con las cautelas consecuentes y consiguientes, porque habrá que trabajar mucho en ese sentido y conciliar los intereses de comunidades autónomas y entidades locales, porque todos tienen competencias, y también los distintos grupos parlamentarios tendrán que conseguir una buena ley de igualdad porque hay comunidades autónomas que se han anticipado en ese sentido y hay leyes de igualdad aprobadas. Hay que conseguir una buena ley de igualdad que se pueda aprobar en ambas Cámaras con la misma unanimidad que se ha conseguido con la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Usted decía también en su intervención que estamos en una segunda transición, de alguna forma, que queremos conectar con las agendas europeas y con los objetivos del Milenio. En ese sentido, le quiero decir que también tenemos un reto importante, como decía la senadora Bonás, que es la inmigración. No sea que consigamos igualdad para los hombres y mujeres que estamos en estos momentos viviendo en este país y nos olvidemos del reto que suponen las mujeres inmigrantes que están viviendo también entre nosotras, y nosotros más las que puedan venir en el futuro, porque la cultura, la tradición y sus formas de vida también pesan. Pesan la cultura y la tradición de esos hombres y esas mujeres, y eso va a condicionar mucho los futuros planes y la futura ley que podamos poner en marcha. En ese sentido, también habrá que sumar esfuerzos, pero desde la participación y, como bien decía usted —y no sé si se me ha entendido muy bien antes cuando he puesto el ejemplo de la teleasistencia, y también se ha vuelto a mencionar de nuevo aquí—, también desde la corresponsabilidad. Hay competencias que son compartidas desde Gobierno y desde comunidades autónomas, y también desde entidades locales, y las competencias no son para ejercerlas, no para tenerlas, son para ejercerlas. Cuando hablamos del Estado de las autonomías quizá lo vivamos y lo entendamos cada uno

desde nuestra ideología de forma distinta, pero al menos desde mi grupo parlamentario se entiende que las competencias son para ejercerlas, y cuando hablamos de ejercer una competencia, hablamos de responsabilidad y de financiación y, por tanto, hablamos de corresponsabilidad y de cofinanciación. Y cuando hablamos de ley de igualdad, de ley contra la violencia o de planes de igualdad, estamos hablando de corresponsabilidad, de cofinanciación, de sumar esfuerzos conjuntamente y de colaboración. Aquí se hablaba ahora mismo de los planes de igualdad, de que hace falta poner guarderías, hace falta teleasistencia, hacen falta centros de día, etcétera, pero, señorías, estas son competencias de comunidades autónomas. También tendrá que poner en marcha el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, estas medidas, pero las comunidades autónomas también tienen competencia y tienen que poner en marcha sus respectivos planes de igualdad. ¿Para qué tienen sus organismos autónomos o sus institutos de mujer? Para desarrollar y promover sus planes de igualdad. Por tanto, habrá que sumar esfuerzos, habrá que corresponsabilizarse y cofinanciar. No tiene toda la responsabilidad el Gobierno, tampoco la tiene sólo la comunidad autónoma. No traslademos la responsabilidad a una única instancia ni digamos tampoco que sólo la tiene la comunidad autónoma. Es bidireccional, y en ese sentido no digamos ni que sólo reside en un lado ni que reside sólo en el otro. Por tanto, trabajemos de forma conjunta, sumando esfuerzos tanto en el ámbito de igualdad como en el ámbito de violencia y ejerzamos de forma responsable las competencias que cada uno tenemos, respetándonos mutuamente, y, por supuesto, como bien decía usted en su intervención anterior, de forma bidireccional, y no en una única dirección. No tenía nada más que decir en ese sentido y termino con esto.

En esta segunda transición que queremos hacer no nos podemos parar porque queda mucho por hacer. Precisamente ayer, al hilo de una serie de mociones que vamos a debatir esta misma tarde en el Senado, me planteaba que estamos desarrollando numerosos planes de igualdad y hemos conseguido numerosos avances, pero no nos podemos parar porque queda mucho camino por recorrer. Como bien decía usted, la mujer reclama en estos momentos una serie de cuestiones no porque los consideremos privilegios sino porque la mujer es sujeto de derecho y es una ciudadana más, y por tanto estamos hablando de ser para decidir, lo mismo que el hombre. ¿Por qué el hombre sigue anclado en sus posiciones, por qué sigue enrocado en sus propias posturas y hemos conseguido que muy pocos hombres se sumen a esta lucha que las mujeres estamos desarrollando? ¿No es hora ya de que hagamos un análisis y un diagnóstico de cómo vive el hombre este proceso? ¿Por qué no se implica más o por qué no conseguimos que se implique más y por qué ante esta situación hay incluso mujeres, y bastantes más de las que de alguna forma pensamos, al menos de cara al exterior consideramos

que existen, que seguimos asumiendo los roles que tradicionalmente se nos han preasignado? La verdad es que nos asustaríamos en estos momentos de la situación. Pensamos que muchas mujeres han cambiado los roles que se les habían preasignado tradicionalmente, pero han interiorizado esa situación de tal forma que de puertas para adentro siguen asumiendo los roles que tradicionalmente se nos han preasignado. Es una reflexión que he hecho con vistas a esa segunda transición que usted ha planteado. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Muy interesante, señora Loroño, lo que ha planteado usted ahora. Darían para otra sesión amplia, y sería un debate que nos podría interesar mucho a todas, los dos temas que ha tocado, que me parecen muy importantes.

El IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de 2003-2006 está en un momento interesante, en el momento de empezar a evaluar de una forma rigurosa, lo más rigurosa posible, las medidas contempladas en el plan, los 21 objetivos y las 167 actuaciones, teniendo en cuenta algunas dificultades. Hay falta de cuantificación en la definición de esas medidas, en muchísimas de ellas, porque están dispersas, porque no son concretas, porque se anunciaron en un momento determinado, yo creo que también rápidamente. Voy a poner un ejemplo porque creo que es fácil visualizarlo así. Uno de los problemas más importantes que tenemos en estos momentos es la discriminación salarial de la mujer respecto al hombre y el 18 por ciento menos que cobran en general las mujeres respecto a los salarios de los hombres a igual trabajo. El plan contemplaba sólo dos medidas que son realmente muy generales y muy difíciles de cuantificar. Por lo tanto, creo que en la evaluación habría que tener en cuenta, para que en el quinto plan se tenga en cuenta la situación actual, que muchas de esas medidas afortunadamente están superadas; que hay otras que tienen que ver con la violencia y, por lo tanto, están en el paquete de la ley y tienen su propio recorrido, y que hay otras que requieren de unos enfoques mucho más arriesgados, es decir, hay que mucho más allá; no sé si llamarlo segunda transición, pero efectivamente hay que ir mucho más allá. Algunas de ellas se definirán con la ley de igualdad, muy importante —la señora Loroño lo decía y estoy muy de acuerdo con ella—, y con la representación democrática.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que la pregunta pertinente en su comparecencia de hoy es cuáles van a ser las líneas fundamentales del próximo plan de igualdad, según su criterio; no le pido que las explique todas, pero sí que nos apunte un poco por dónde tendrían que ir, puesto que partimos de una realidad diferente, con instrumentos nuevos ya creados o a punto de crearse. Usted ha mencionado algunos: la Delegación

del Gobierno; la labor que se está desarrollando desde el Observatorio de Salud y Mujer y que la ministra de Sanidad ha tenido a bien venir a explicarnos a esta Comisión hace unas semanas; o el plan director de cooperación internacional, cuyas medidas, como también decía la señora Bonás, no es que estén conseguidas al cien por cien, sino que van mucho más allá, pues por fin la variable género se introduce en todo aquello que tiene que ver con las políticas de cooperación internacional, no sólo con los objetivos del Milenio sino incluso un poco más allá, tiene más que ver con las resoluciones de Pekín, es decir, implementa las dos cosas. Por todo ello, le pregunto cuáles son desde el punto de vista de la secretaria general los aspectos que hay que contemplar o qué líneas fundamentales se tienen que contemplar en el quinto plan y si eso es una transición o no es una transición.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado la portavoz del Grupo Popular que tienen que ver con política de anuncios o con política sectorial, yo creo que en esto nosotros no podemos dar lecciones, que todas las podemos aprender del pasado, pero que no queremos repetir el pasado en ninguna de las dos materias, ni en hacer anuncios que no tengan nada detrás, por supuesto —creo que estamos en una política mucho más seria—, y mucho menos en hacer sectarismo con la política de género. En esto los ejemplos también son objetivos; se puede hacer hasta un *power-point*, y se verá la cantidad de sectarismo que hemos sufrido en este país, y yo no quiero que ante un sectarismo la propuesta sea otro sectarismo, sino todo lo contrario: procurar que todo el tejido social que está comprometido en la lucha por la igualdad en cualquiera de sus componentes tenga la oportunidad de trabajar y que se facilite esa oportunidad por parte de las administraciones públicas en su conjunto, incluido el Gobierno de la nación.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señorías, por las intervenciones que me han hecho llegar.

Es cierto lo que ha planteado doña Cristina Tejedor respecto a que nunca se parte de cero. Además yo estoy encantada de no partir de cero. Cuando nosotros llegamos al Instituto de la Mujer, que había estado siendo foco de atención indebidamente, nos encontramos con que tenía unas formas de trabajo por las que, a pesar de que podían ser más o menos eficaces, su presencia en la esfera pública no se había debido a su competencia técnica o de trabajo sino a partir de unas declaraciones y de una forma de actuación desafortunada de su directora. Esto supuso para el Instituto de la Mujer tener que replegarse y volver a poner en marcha un barco que estaba muy deteriorado, sobre todo por la opinión pública, lo que no había sido responsabilidad de las

trabajadoras del Instituto de la Mujer sino de esa doble forma de pensar de la dirección. Lo hemos puesto en marcha y además lo hemos conectado con actuaciones que el Gobierno está llevando a cabo. *Mainstreaming* es una palabra que representa algo en lo que yo y sus señorías llevamos trabajando mucho tiempo pero que hace falta concretar. Por eso, cuando hemos trabajado en los documentos de impacto de género, hemos contemplado también la necesidad de colocar ya como una realidad presente las unidades administrativas de género. Trabajábamos muy coordinadamente, de tal manera que el propio presidente de Gobierno declaró en su discurso de clausura el 8 de marzo que las unidades administrativas de género, es decir, todos los ministerios van a ocuparse del tema género y no va a ser un tema gestionado por las mujeres para las mujeres, que es lo que se estaba realizando hasta ahora.

Sé que cuesta mucho cambiar de planteamientos y alterar la configuración de quién es el responsable último de implementar una política. Por eso las unidades administrativas de género no hubieran podido ser realidad si no hubiera antes la necesidad de trabajar en *mainstreaming*, pero tengo que decirles que el *mainstreaming* (y no es imputación a nadie) tiene que traducirse en que en cada ministerio exista una responsabilidad para que se lleve a cabo en todas las actuaciones, que no es sumar un colectivo —este es el problema de entender el *mainstreaming*—, sino actuar eficazmente de acuerdo con la estructura poblacional, y que en cualquier medida se tenga en cuenta cuál va a ser el impacto entre hombres y mujeres. Hay dificultades con el concepto de género, que cada uno entiende de una manera —todavía la Real Academia sigue planteándose—, pero lo que queda claro es que *mainstreaming* es una política global en la medida en que hay que conveniar la necesidad de saber qué impacto tienen las decisiones legislativas, órdenes ministeriales, reales decretos, incluso actuaciones internas de cada ministerio.

El plan es un documento escrito que después hay que traducir en actuaciones concretas. Las actuaciones concretas las ha traducido el Instituto de la Mujer, incrementando además las actuaciones para llevar a cabo en este último trimestre. A mí me parece importante que en noviembre de 2004 se creara en el Comité Olímpico Español la Comisión de Mujeres y Deporte, porque anteriormente se había trabajado en ello, sí, pero de manera muy sectorial, y una manera sectorial aplicada a mujeres siempre me ha levantado bastantes cautelas: las mujeres no somos un sector, por mucho que conveniga, somos la mitad de la población. En este caso, en el último trimestre de 2004 también se ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto a transmisión de valores en la enseñanza obligatoria. El Instituto de la Mujer tiene una gran tradición respecto a lo que se ha planteado en educación; precisamente recuperamos a la responsable de Educación, Ana Mañero, para que siguiera trabajando con su eficacia y aportando sus conocimientos al Insti-

tuto de la Mujer. Estamos haciendo convenios con instituciones de investigación feministas. La palabra feminismo ha tenido un recorrido que los medios de comunicación colocaron al lado del discurso radical, cuando en realidad tiene que ver con un movimiento social tan importante y tan acreditado como la ecología para poder dar sentido a las actuaciones de los institutos de la mujer.

No partimos pues, de cero, pero estamos en una situación de rango infinitamente superior en cuanto a implicación gubernamental. Si hay algo que hemos conseguido en esta legislatura —yo lo valoro así, pero por supuesto está sujeto a muchas valoraciones— es que el Gobierno se implique, que no sea un tema de organismos autónomos. Además, el Gobierno se ha implicado, en principio, nombrándome a mí, lo que significa que en la estructura de la Administración estatal que ustedes conocen muy bien mi nivel de interlocución es muchísimo mayor y, por lo tanto, se complementa perfectamente con el trabajo realizado por la Dirección General del Instituto de la Mujer, lo que supone implicar a todos los órganos del Gobierno a que realicen, propongan y establezcan actividades de acuerdo con el principio de igualdad, que no es ni más ni menos que democratizar de una vez por todas el principio de igualdad, no solamente en asunto de mujeres.

Es cierto que el empleo femenino sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de este Gobierno. Yo voy a darles cifras de Seguridad Social, porque la ley de igualdad es un proyecto en el que se está trabajando y que está prácticamente acabado, después tiene que validarlo el Ministerio de Trabajo, y el ministro de Trabajo y yo lo pondremos en circulación para que además esté contemplado en el diálogo social, del cual formo parte, en la mesa del mercado de trabajo. Y en 2004 el número de afiliados a la Seguridad Social ha crecido en 300.000 mujeres, es decir, se ha llegado a 7 millones en abril de 2004. Este crecimiento se concentra en el régimen general y, dentro de él, en afiliadas en contrato indefinido, que crece en 163.000 personas. Conozco el dato de la Seguridad Social porque es el cálculo actuarial más objetivo que se me ocurre. De los más de 3 millones y medio de beneficiarios del incremento de las pensiones mínimas, dos millones son mujeres. El crecimiento ha sido de un 8 por ciento para las familias con mujeres sin recursos, es decir, con pensionistas a su cargo. Con lo cual tenemos un incremento en las pensiones de las mujeres y también en lo que supone el número de mujeres que cotizan a la Seguridad Social. He de decirles que el empleo se ha incluido porque es mucho mejor hablar de programas concretos. Una cosa son las actuaciones específicas de un plan de igualdad —yo respeto muchísimo los planes de igualdades—, pero siempre quiero darles un mayor rango en lo que significa el Plan nacional de creación de empleo para el Reino de España. Se han incluido medidas específicas de creación de empleo para mujeres, que ahora, con la nueva Ley de igualdad, va a ser un complemento indis-

pensable para llevarlo a cabo de una manera mucho más concreta y de una manera mucho más eficaz. El crecimiento del salario mínimo ha intervenido también en lo que supone la mayor contribución en el capítulo de pensiones para las mujeres y en el capítulo de prestaciones para las mujeres.

Tengo que decirles también que esto no significa que hayamos descuidado el tema de empleo, todo lo contrario. La Ley de igualdad va a trabajar discriminación directa, discriminación indirecta. El acoso sexual en el trabajo ya está tipificado como delito, pero queremos trabajar de manera mucho más directa sobre la presentación de pruebas en el acoso sexual en el trabajo, que es la dificultad máxima que tienen las mujeres, en la presentación de pruebas, porque la inversión de la carga de la prueba no garantiza que el proceso sea ágil y que al final se establezcan medidas importantes de apoyo a la mujer que sufre acoso sexual en el trabajo.

Yo creo que tenemos que ir eliminando de nuestro vocabulario algunas expresiones, y digo del nuestro, porque yo lo incluyo también, yo sigo diciendo que las mujeres tenemos problemas de conciliación de vida familiar y laboral. No, miren, no tenemos ningún problema nosotras, lo tienen ellos, que no concilian con nosotras. Es decir, nosotras no tendríamos ningún problema, si viviéramos solas; tendríamos un problema de organización de tiempo, pero no tenemos, porque si yo planteo el problema como que tenemos, entonces las medidas son más. Y yo una de las quejas que tengo sobre las leyes de conciliación de vida laboral y familiar es que no recaiga sobre las mujeres, no es mi problema la conciliación. No es mi problema la conciliación. El problema está en que las sociedades depositan en la familia la distribución y dispensa de servicios de mantenimiento y de servicios de lo que significa también plantearlo fundamentalmente como un reparto de responsabilidades. El problema es una falta de organización del tiempo de trabajo. El ministro de Trabajo ya lo dijo en su primera comparecencia y creo que deberíamos establecer algunos cauces que iniciaran un debate sobre la organización del tiempo de trabajo. El problema es un reparto de roles excesivo, donde se sigue manteniendo el concepto de responsabilidad que gravita sobre la mujer y no sobre el varón. El varón tiene todavía la responsabilidad de aportar la principal renta en la unidad familiar. Por lo tanto, no tenemos problemas de conciliación, sino que recae sobre nosotras lo que es un problema de distribución de recursos y de equidad y corresponsabilidad en el ámbito doméstico, donde no ha llegado la igualdad de derechos, por mucho que nos pongamos. Por lo tanto, en todas las leyes —y tenemos una en marcha sobre conciliación de vida familiar, que no es de mi competencia, que la competencia es de doña Amparo Valcárcel, que es la responsable de Familia y Discapacidad—, vamos a insistir mucho en que no se grave sobre lo que suponen las mujeres. Esto no significa que los empresarios vivan como nuestro el problema, por lo tanto hay que volver a resignificar que el tema de la conciliación de vida fami-

liar sea un asunto competencial de las mujeres. Y esto es lo que verdaderamente hay que trabajar en la Ley de igualdad. Es decir, no ligando el empleo femenino a que se contrate una persona con problemas de conciliación, que no los tiene, lo que tiene es un compañero que, debido a una organización del tiempo de trabajo, no puede conciliar vida laboral y familiar cuando no quiere o cuando ni siquiera repara en que se la concilian, depende de la batería de posibilidades de ese compañero o de ese marido, y en este sentido lo que tenemos que hacer ver a los empresarios es que hablar de calidad en el empleo y hablar de eficacia en el empleo tiene que ver con el empleo femenino. ¿Por qué? Porque en este país las familias invierten en la formación de las mujeres, y los resultados son óptimos. Por lo tanto, compete al empresario, que tiene en su vocabulario las palabras excelencia, calidad y productividad, hacer de ese vocabulario un compromiso para que el empleo femenino, a través de un problema de conciliación, no es nuestro problema. Y sé que lo planteamos de manera muy inercial. Yo todavía hablo de manera inercial, y hablo entre nosotras, las mujeres. En la última reunión de Luxemburgo todavía tenía que oír a países que hablaban de que las mujeres siguen teniendo problemas, mientras que los varones estaban siendo conciliados a expensas del tiempo expropiado a las mujeres de su entorno afectivo o familiar. Por lo tanto, no siendo nuestro problema, es cierto que hay que cambiar la interpretación de los empresarios para que extiendan el concepto de calidad en el empleo en todos los programas de formación continua y en los programas de acceso al mercado. Insisto en que es cierto que vamos a dar rango de ley a la Ley de igualdad, para trabajar de manera eficaz y firme en lo que supone la incorporación aún mayor en aquellos empleos que representen también estabilidad, mejores condiciones de trabajo.

Mire usted, con el tema de la paternidad hay un problema, y yo todavía no le he encontrado una solución, a ver si entre todas podemos. El Fondo de Garantía Salarial lo establecen los empresarios para cubrir cualquier déficit de aquel empresario que no pueda hacerse cargo de aquellos presupuestos que no ha podido alcanzar, que no ha podido cumplir, lo financian otros empresarios. Entonces, evidentemente, el problema es cómo se financia el permiso de paternidad a pesar de que el permiso de paternidad, por supuesto, tiene que ver con lo que yo sí creo, y es que se tiene que conciliar, porque en la medida en que el varón no tenga que explicar las características particulares de su situación personal, sí podría acogerse a ese permiso de paternidad que ahora mismo ustedes saben que aún es de una escasísima acogida por parte de los padres. En el permiso de paternidad tenemos también ese problema. Es decir, la financiación de ese permiso de paternidad, el número de semanas de ese permiso y, por otra parte, el resultado. Es decir, que ahí me gustaría a mí encontrar un excelente argumento, además del de la conciliación, que es masculina; nosotras no tenemos los hijos solos, ni los

adoptamos solos, excepto cuando sea por absoluta decisión personal, que no es en la mayoría de los casos, y en este caso lo que tenemos que pensar es cómo podemos trabajar y proponer un permiso de paternidad más amplio cuando tenemos este escasísimo recibimiento del permiso de paternidad. Yo estoy absolutamente abierta al permiso de paternidad y además siempre he pensado que la conciliación no es femenina, por lo tanto habría que trabajar más en temas de procedimiento y en temas de argumentos sólidos, para el número escasísimo de varones, porque ampliarlo supondría que se iban a acoger más varones. Pero indico que estoy absolutamente a favor de este tema.

Con respecto a los horarios escolares, es cierto que tiene que haber una armonización de horarios escolares y tiene que haber una armonización de lo que significa el número de guarderías. Y lamento discutir en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer el número de guarderías, el número de horarios escolares, porque debería ser en todas las comisiones, en las de empleo, cuando se habla de horarios, cuando se habla de flexibilización... Tendría que hablarse ahí de guarderías, pero por eso les he sugerido antes que podríamos establecer canales para hacer un *mainstreaming* también en nuestro Congreso y en las dos cámaras, Congreso de los Diputados y Senado. En este caso yo creo que es un debate importante la organización del tiempo del trabajo, y especialmente la armonización de tiempos, de la que ya se habló de manera muy tímida y como propuesta fundamentalmente de la teoría desde el movimiento feminista italiano, pero que desde luego tenemos que aplicar de manera decidida.

Usted ha planteado la imagen de la mujer, la autonomía y el posado... Cuando pasó esto yo estaba leyendo la memoria de Clara Campoamor. En su época Clara Campoamor se planteaba que la mujer no era incompetente porque tuviera hijos, no era incompetente porque cocinara, no era incompetente porque se dedicara a los temas de atención y cuidado. A mí me sorprendió. Si hubiera sido una crítica estética la hubiera compartido absolutamente. Lo que me sorprendió es que se declarara incompetente lo que ya no era un tema de cuidado y atención a hijos, sino una nueva fórmula de presentación, que era la incompetencia por el adorno. Cuando se habló de incompetencia me pareció absolutamente interesado, sé que no hubiera ocurrido jamás, en absoluto en otros casos. He visto ministros que han posado con uniforme de deportistas, teniendo un cuerpo que no se adecua a un cuerpo trabajado, cincelado como deportista, y jamás se ha dudado de su competencia. Y a mí me ha parecido grave que se dudara de la competencia. Yo estaba fuera de España, leí el reportaje y ahí se hablaba, curiosamente, lo que era el texto, se escogía la competencia. Pero como les digo siempre, cuando tienes una información compacta y extraes solamente un dato y lo amplificas, hay una necesidad de poner la luz sobre un foco, y no sobre otros. Antes éramos incompetentes por tener más de cinco hijos,

cuidarlos, y ahora somos incompetentes por obedecer a un medio que trabajaba la estética y hablar de nuestras competencias profesionales. Lo dejo ahí.

Tiene razón, señora Loroño, con lo que significa la corresponsabilidad. Es absolutamente necesario trabajar desde ese planteamiento, porque es un planteamiento mutuamente implicativo, se manifiesta mucho más claramente el diálogo común, se manifiesta de una manera mucho más abierta la colaboración. Yo les digo que el Instituto de la Mujer se reúne habitualmente con comunidades autónomas.

Y a propósito, sobre las organizaciones que usted me ha preguntado, señora Tejedor, que acabo de ver aquí una notita, aquellas organizaciones que usted dice, asociaciones, a propósito de la corresponsabilidad, no se han financiado por ser del Partido Socialista; mire, yo tengo muchas discusiones con mi directora, con Rosa Peris, porque ella es una mujer que siempre trabajamos sobre proyectos, y yo a veces le digo: Bueno, vamos a ver, pero es que este proyecto no lo saben hacer porque son mujeres del ámbito rural; No, tiene que ser un buen proyecto. Pues que lo busquen. Mira, aquí lo que hemos hecho ha sido restaurar un daño causado. Me consta que dentro de lo que significa esa transacción política, estas asociaciones se habían quedado absolutamente inermes y absolutamente incapaces financieramente de hacer y de proveer de recursos a los objetivos que tenían planteados. Se ha reequilibrado. Pero tenemos ejemplos de asociaciones que son del PP y que se les ha financiado absolutamente, y además, en función, como diría mi directora general, de lo que significa un buen proyecto de presentación. Aquí se ha restaurado lo que antes había sido una situación que yo creo que no debe estar nunca en el juego político. En el juego político no se debe pactar con asuntos de mujeres, como no se debe pactar con asuntos de derechos humanos. Pero mire, hemos restaurado eso porque estaban en una situación absolutamente inerte. Yo he comprobado además, con la directora del Instituto de la Mujer, cuál ha sido su balance, y ha habido una restricción severa de lo que era su financiación, al margen de lo que estuvieran haciendo. Y ahí se ha borrado la pizarra. Y por lo tanto, la hemos vuelto a rescribir y ha sido un reequilibrio que, dentro de lo que supone el coste de financiación global, le puede parecer un beneficio, pero le garantizo, señora Tejedor, que ha sido un reequilibrio y no un beneficio.

Señora Loroño, tiene usted razón con respecto a la corresponsabilidad, tiene usted razón en la segunda transición, como yo lo he denominado, porque la primera se hizo en 1983, con la creación del primer Instituto de la Mujer. La segunda la vamos a hacer ahora, porque estamos comprometiendo al Gobierno, no trabajamos nosotras para nosotras, con nosotras, y con las otras de otras comunidades, sino que vamos a ampliarlo a lo que es mayor escala de decisión, de protagonismo y de agenda política, que es el Gobierno.

La configuración de roles es muy difícil, habría que pensar en los beneficios que se obtienen siguiendo el rol. Habrá que pensar también en los beneficios que se obtienen con las denominaciones de maternidad, paternidad; habrá que pensar si la paternidad simplemente es la aportación de una renta de un prestigio para que tenga que ver más con la proximidad; yo sé que hay hombres que están cada vez disfrutando más de su paternidad. Ahora falta que las mujeres disfruten menos de su maternidad y más de ellas mismas. Esta sería mi aportación, entendiendo la maternidad como una relación absolutamente enriquecedora, con sus servidumbres, pero con unas enormes recompensas emocionales, pero que no nos absorba absolutamente de lo que supone también tener un planteamiento que es tan importante como las vacunas, que ese reparto de roles se visualice en casa para niños y niñas.

A nuestro plan de igualdad, que lo hemos hecho despacio en el sentido de que lo tenemos ya redactado, queremos darle muchas vueltas, trabajamos antes de sacarlo a la luz, de presentarlo en la mesa y de invitar al resto de los comensales, es un plan que se va a basar en el concepto de ciudadanía, no de ayudas de lo que significa asistencia, sino en el concepto de ciudadanía, vamos a trabajar democracia deliberativa, porque nos hace falta el crear consejo de participación de la mujer. Nos hace falta incardinar un discurso de democracia y diálogo. Que este Gobierno da buena cuenta de ello en cada actuación que inicia. Queremos hablar de nuevas formas de trabajo, queremos hablar también de un trabajo para toda la vida, en este sentido que la Unión Europea plantea para mantener a los mayores fuera de ese concepto de inactividad que, a pesar de que la EPA lo recoja, no significa una forma de estar en la vida social. Y queremos hablar de una igualdad material, pero también de una igualdad de resultados. Es decir, la igualdad material es una igualdad en cuanto a cómo se traduce lo legal a lo real. Y la igualdad de resultado es en cuanto a las necesidades que se puedan presentar, pero en función de allí donde han fallado los derechos ciudadanos, donde ha fallado la atribución de derechos ciudadanos. Queremos entroncar con la sociedad del conocimiento, porque la sociedad del conocimiento nada más que significa hacerse cargo de los nuevos lenguajes, de las nuevas formas de cooperación cualificada, nuevos trabajos en red, para que las mujeres tengan la posibilidad de ampliar mucho más su campo de miras, haciendo observatorios de proyectos innovadores que tengan que ver tanto como emprender en femenino, como también trabajar por cuenta ajena. Queremos implicar a los empresarios, insisto, en lo que supone ligar el empleo femenino a calidad y a productividad, y por supuesto necesitamos la organización del tiempo de trabajo, establecer nuevas políticas que tengan que ver con flexibilidad, pero no la flexibilidad que esté reñida con la seguridad en el empleo, y tampoco con una falta de retribución, sino todo lo contrario.

Y lo que nos interesa es remarcarlo en sociedad de conocimiento, innovación, democracia deliberativa, ciudadanía. Esos cuatro pilares serían, señora Monteserín, los principios rectores que aglutinarían el siguiente plan, que ya sería un plan donde estaría implicado el Gobierno y donde además daríamos cada vez más plataforma de actuación a los ministerios que concurran en este plan. Sería desde la Secretaría de Políticas de Igualdad, porque en este plan estarían la Delegación de Gobierno y el Instituto de la Mujer para darlo a conocer a todos.

La señora **PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, señora Murillo.

Dado el tiempo y lo exhaustivo de las explicaciones de la señora directora general, podríamos levantar la sesión, agradeciendo la presencia de todas ustedes, y muy especialmente a la secretaria general.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**